

En La Serena, a 18 de diciembre de 2024, siendo las 09:19 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1377 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el segundo piso del Edificio Consistorial, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Comunal, presidida por la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María T. Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Con la asistencia de los Directores Municipales permanentes en cada Sesión de Concejo; Sr. José Moraga Lira, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Rodrigo Portaluppi Fernández, Asesor Jurídico; Sr. Fernando Ruiz Zamarcía, Director de Obras Municipales; Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria Comunal de Planificación, Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito y Transporte, Sra. Giannina González Michea, Directora Desarrollo Comunitario.

Asisten además como expositores Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Srta. Tamara Torres Alcayaga, Directora Dpto. de Educación Corporación Municipal Gabriel González Videla, Sra. Alejandra Erazo Codoceo, Jefa Departamento de Ingeniería del Tránsito y Transporte, Sr. Alejandro Galleguillos Rivera, Jefe Departamento de Servicios, Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana, Sra. Susana Alfaro Ramírez, Jefa de Relaciones Públicas y Eventos, Sra. Daniela Saint-Jean Páez, Jefa Sección y Producción de Eventos.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:05 horas.

TABLA:

- 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1375 Y SESIÓN ORDINARIA N°1376.**



2.- TEMAS NUEVOS:

- Presentación Obras de Mejoramiento en Avenida 4 Esquinas y su Línea de Tiempo en la Ejecución, Cartera de Proyectos MINVU.

Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

- Solicitud de Aprobación Comodato Jardín Infantil Los Pequeños Carreritas.

Exponen: Srta. Tamara Torres Alcayaga, Directora Depto. Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y Srta. Claudia Lommatzsch Riveros, Arquitecta.

- Solicitud de Aprobación Ordenanza de Paraderos para el Transporte Público en Bien Nacional de Uso Público.

Expone: Sra. Alejandra Erazo Codoceo, Jefa Departamento de Ingeniería del Tránsito y Transporte.

- Solicitud de Aprobación Contratación Directa para la disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la Comuna de La Serena.

Exponen: Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad y Sr. Alejandro Galleguillos Rivera, Jefe Departamento de Servicios.

- Entrega de Informe de Gestión de Jueces del 1º y 2º Juzgado de Policía Local.

- Presentación de Plan de Seguridad Temporada Estival.

Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.

- Presentación Feria del Libro 2025.

Exponen: Sra. Susana Alfaro Ramírez, Jefa de Relaciones Públicas y Eventos y Sra. Daniela Saint-Jean Páez, Jefa Sección y Producción de Eventos.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1375 Y SESIÓN ORDINARIA N°1376.

La Sra. Marcela Damke Marín, observa error dactilográfico en el orden de los apellidos del Senador Sergio Gahona, señala que el nombre correcto del Senador es Sergio Gahona Salazar y no Sergio Salazar Gahona.

Sin otras observaciones se aprueban las actas.



2. - TEMAS NUEVOS:

I.- Presentación Obras de Mejoramiento en Avenida 4 Esquinas y su Línea de Tiempo en la Ejecución, Cartera de Proyectos MINVU.

Procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta, el Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

El Sr. José Manuel Peralta León, señala que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo está a disposición para el trabajo mancomunado con el Municipio, informa que el Plan de Emergencia contempla Proyectos de Integración Social con una gran penetración en la comuna, menciona que las viviendas sociales ya no serán construidas únicamente en el Sector de Las Compañías, informa que existe una inversión emblemática del Fondo Solidario en viviendas sociales en el Sector de El Milagro, correspondiente a más de 600 departamentos de un valor comercial estimado UF 1.700 y un metraje de 50 mt² por unidad, menciona que las nuevas políticas habitacionales están atendiendo el déficit habitacional con una mirada de desarrollo de ciudad, mejorando el tamaño y la calidad de las viviendas y terminando con la segregación social en la comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece la presentación y recalca la importancia de trabajar en forma conjunta, señala que el Municipio quiere contar con una robusta cartera de proyectos para la comuna.

El Sr. José Manuel Peralta León, señala que dentro de las políticas de trabajo del Presidente Boric se encuentra el Proyecto de Centros de Cuidadoras y Cuidadores, el cual contempla el funcionamiento de 100 Centros a nivel nacional, 40 de ellos ya se encuentran en obra, señala que se está postulando a inversiones de mejoramiento de obras al Centro ubicado en la Población 17 de Septiembre en La Serena, para que sea refaccionado como Centro de Cuidados, indica que este tipo de Proyecto también contempla financiamiento de \$52.000.000.- anuales, a través del Ministerio de Desarrollo Social, para la contratación de profesionales psicosociales que conformen el equipo técnico de los dispositivos. Agrega que el proyecto de Cuatro Esquinas partirá con el proceso de ejecución de obras en julio 2025, menciona que se podrá ejecutar con 2 vías de mitigación y en coordinación con el proyecto del nuevo hospital, para generar el menor impacto posible en el sector.

La Sra. Marcela Damke Marín, señala que las JJVV cercanas al nuevo hospital no están muy contentas con su construcción, dado el flujo vehicular y las dinámicas que su funcionamiento conlleva, menciona que el Proyecto de mejora para la Av. del Mar lo considera excelente, solicita estrategias comunicacionales que den a conocer a la comunidad los trabajos que se están ejecutando a nivel local, para que las y los vecinos estén informados.

El Sr. José Manuel Peralta León, señala que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo cuenta con bajo presupuesto para comunicaciones, por lo que se trabaja en potenciar el uso de las redes



sociales y en la actualización constante de su página web, solicita al Municipio apoyo con los temas comunicacionales, menciona que el foco del Ministerio es la inversión y no la comunicación. Informa que todos los proyectos se trabajan y son consensuados con la comunidad, menciona que el Proyecto de Av. Pacífico es de mucho interés para la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, informa que contempla 4 etapas y se está evaluando la factibilidad de concretar a lo menos una de ellas, solicita el apoyo de la Alcadesa, Srta. Daniela Norambuena, en ese proceso, menciona que contempla una inversión de \$80.000.000.000.- y que su diseño ya se encuentra en la etapa final, sin embargo, mientras el MOP no finalice sus trabajos en la Ruta 5 el Proyecto de Av. Pacífico no podrá avanzar.

La Alcadesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que el Proyecto de Av. Pacífico es una prioridad para la comuna, pues dará mayor movilidad a la primera y segunda línea del borde costero, indica que sólo se está a la espera que el MOP finalice sus procesos, para solicitar a nivel central el apoyo para el borde costero más grande de Chile.

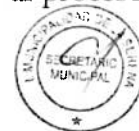
El Sr. Matías Espinosa, señala que no existe ninguna obra en ejecución que dé cobertura a los problemas estructurales viales de la comuna, por lo que la comunidad valora mucho la instalación de los buses eléctricos, menciona la densificación desordenada de la comuna por lo que agradece los proyectos de viviendas sociales en Sector del Milagro.

La Srta. Rayén Pojomosvky, agradece la política habitacional del actual Gobierno y el compromiso de la Alcadesa, Srta. Daniela Norambuena, por su impulso en el Proyecto de Av. Pacífico, señala la importancia del Proyecto de Cuidadoras y Cuidadores, recalca la urgencia de crear escuelas de verano para las infancias que pululan por el Municipio en épocas estivales, menciona lo beneficioso del Proyecto Eje Cuatro Esquinas y agradece que pueda tener una rápida ejecución, dado su alto impacto en la comuna.

La Sra. Gladys Marín, hace mención a la normativa del retiro de cables por la contaminación visual y el embellecimiento de la comuna, informa que los sumideros de aguas lluvias colapsan en invierno, solicita se pueda efectuar un catastro de los sumideros en mal estado y sin rejas, referente al Centro de Cuidadoras y Cuidadores, menciona que el Estado estaba en deuda con ello, prevee que no será suficiente un sólo centro, pero reconoce que es un avance.

La Alcadesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta por el compromiso del Ministerio con el retiro de cables en la comuna, informa que se está trabajando en una ordenanza municipal con el concepto de la Ley Chao Cables, la cual ha sido exitosa en otras comunas, reafirma su convicción de evitar la contaminación de todo tipo.

El Sr. José Manuel Peralta León, comparte la crítica a las empresas de telecomunicaciones, señala que el retiro de cables no se ha concretado por los costos asociados al proceso.



El Sr. Cristian Marín, destaca la participación de los Secretarios Ministeriales en la presentación de los grandes proyectos comunales, solicita considerar la no ejecución de proyectos viales en época estival y consulta si existe alguna obra programada para este verano, señala que el Municipio debe aplicar multas a las empresas que no cumplen las medidas de mitigación establecidas en sus contratos, menciona que nunca ha visto a las cuadrillas de la empresa CGE, solicita mantener informada a la comunidad previamente sobre la ejecución de obras viales, menciona la falta de mantenimiento de las calles y señala que la comunidad reclama por ello cuando debe pagar el permiso de circulación al Municipio.

El Sr. José Manuel Peralta León, informa que la responsabilidad de proveer recursos para la mantención de calles es del Gobierno Regional y la supervisión técnica es de la SEREMI, sugiere la realización de una reunión entre el Municipio, la SEREMI y el Gobierno Regional, para revisar temas presupuestarios de dos años sin aportes del Gobierno Regional, informa que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo sólo financia obras nuevas y no mantenciones de obras.

El Sr. Cristian Marín, menciona la aprobación de la ejecución de \$280.000.000.- para el Sector de Los Llanos en Las Compañías, a través de Pavimentación Participativa, consulta si la línea ejecutiva de la obra le corresponde al Municipio o a la SEREMI.

El Sr. José Manuel Peralta León, informa que el Gobierno Regional transfiere los recursos a los Municipios para su ejecución.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que está intentando gestionar con la Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria Comunal de Planificación, la creación de una alianza Público/Privada que pueda mejorar Av. Cuatro Esquinas momentáneamente mientras comienzan las obras definitivas.

La Sra. Marcela Damke Marín, consulta por el macro proyecto pensado para el sector de Av. Francisco de Aguirre con Ruta 5, por las problemáticas viales que se generan.

El Sr. José Manuel Peralta León, señala que la RUTA 5 es tuición del MOP y está dentro de la Concesión entregada, informa que está contemplado un mejoramiento a nivel de la Ruta 5, con aumento de pistas y construcción paralela de autopista.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que próximamente se convocará al SEREMI de Cultura, también al SEREMI del MOP para revisar el proyecto de concesión de la RUTA 5, para que el Concejo esté informado de los proyectos en ejecución de la comuna y se compromete a conversar con el MOP y con Concesiones para agilizar la obtención del RS que corresponde al avance del Proyecto de Av. Pacífico.



La Sra. Luisa Jinete, reitera la urgencia de convocar al Secretario General de la Corporación Gabriel González Videla, al Jefe del Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla y a la AFUSAM.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que el tema Corporación Gabriel González Videla está contemplado para una sesión extraordinaria, menciona que la convocatoria a la AFUSAM se debe canalizar a través de las Comisiones que se están conformando. Agrega que se levantará una propuesta al Gobierno Regional para la recuperación de las vías de emergencia, señala que trabajará en conjunto con el Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y buscarán nuevas alternativas de iluminación como paneles solares, para evitar el robo de cables.

El Sr. Camilo Araya, agradece la contundente presentación del Sr. José Manuel Peralta León, indica la problemática de la iluminación en Caleta San Pedro, consulta por las cámaras de seguridad en mal estado y solicita revisar los contratos con las empresas de seguridad, hace mención al reciente robo en Banco Estado donde la cámara de seguridad que podía aportar a la investigación se encontraba mala.

II.- Solicitud de Aprobación Comodato Jardín Infantil Los Pequeños Carreritas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que a solicitud de la Corporación Gabriel González Videla este punto se retiró de la tabla.

III.- Solicitud de Aprobación Ordenanza de Paraderos para el Transporte Público en Bien Nacional de Uso Público.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece el trabajo realizado en levantar el proyecto de los buses eléctricos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Procede a realizar su presentación el Sr. César Sanhueza, Director de Tránsito y Transporte y se hace presente como apoyo técnico la Sra. Alejandra Erazo Codoceo, Jefa Departamento de Ingeniería del Tránsito y Transporte.

El Sr. Camilo Araya, consulta si es factible trasladar de ubicación un paradero, para potenciar y reactivar sectores.

El Sr. César Sanhueza, menciona que si es viable lo solicitado desde el punto de vista técnico y lo considera positivo para la comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta por el anterior paradero de la Ruta 5 con Av. de Aguirre, afirma que es muy necesario y hoy no está.



La Sra. Alejandra Erazo Codoceo, Jefa Departamento de Ingeniería del Tránsito y Transporte, comenta que esta unidad se preocupa de los proyectos de mediano y largo plazo que investigan las necesidades de transporte público y de nuevas paradas para la comuna, informa que el paradero de la RUTA 5 fue vandalizado y actualmente se encuentra en concesión, menciona que por ahora solo se puede reponer sus demarcaciones y su señalética, a la espera que el MOP presente el proyecto de mejora de la RUTA 5, menciona que esta ordenanza viene a ordenar los paraderos urbanos y rurales, supliendo la no existencia de un terminal rural, del cual se espera disponer próximamente ya que por ley una comuna con más de 50.000 habitantes debe contar con un terminal rural.

El Sr. Matías Espinosa, recalca las complejidades de la locomoción del sector rural, señala que el Concejo debe preocuparse y ocuparse de ello, solicita promover una mayor dotación de buses eléctricos, consulta por los recursos de la Ley Espejo del Transantiago, felicita a la Dirección de Tránsito y Transporte por el trabajo ejecutado en esta Ordenanza.

El Sr. César Sanhueza, menciona que la mejora del transporte público es una prioridad para la Dirección que él representa, informa que el Municipio en conjunto con la SEREMI de Transporte ya están evaluando proyectos para ser ejecutados con los recursos de la Ley Espejo del Transantiago.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, propone votar a mano alzada para no extender el proceso de las votaciones.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación.

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Ordenanza de Paraderos para el Transporte Público en Bien Nacional de Uso Público.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y CONCEPTOS

ARTÍCULO N°1: La presente Ordenanza tiene por objeto regular la solicitud y autorización de estacionamientos reservados para el uso de paradero del transporte público en bien nacional de uso público en la comuna de La Serena, que se rigen por el Decreto Supremo N° 212 "Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.

ARTÍCULO N°2: La autorización de estacionamientos reservados para el uso de paradero del transporte público en vías de la comuna de La Serena, se regirá por lo preceptuado en el Artículo N°



159 de la Ley de Tránsito 18.290 y por las disposiciones de la presente ordenanza.

ARTÍCULO N°3: Los montos a pagar por concepto de Derechos de Paraderos para Locomoción Colectiva, estarán regidos por lo que se indique en la Ordenanza Local "Sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios" para el año en curso. Siendo obligación de los Servicios de Transporte Público con paraderos autorizados, pagar los derechos municipales, independiente si son o no servicios subsidiados por el estado.

ARTÍCULO N°4: Para los efectos de la presente Ordenanza se entenderá por:

A) Estacionamiento Reservado: Es un espacio segregado en la calzada, destinado al estacionamiento de un vehículo que se establece en la señalización respectiva y para el uso exclusivo de quienes cuenten con la correspondiente autorización municipal. Se usará la palabra cupo como equivalente a estacionamiento reservado.

B) Horario Diurno: Corresponde al período de tiempo comprendido entre las 06:00 A.M y las 20:59 P.M.

C) Horario Nocturno: Corresponde al período de tiempo comprendido entre las 21:00 P.M y las 05:59 A.M.

D) Locomoción Colectiva: Servicio remunerado de transporte de personas en vehículos destinados al uso público.

E) Paradero: Para esta ordenanza se define el concepto de paradero, como la zona de uno o más estacionamientos reservados, en la vía pública destinado para que los Servicios del Transporte Público puedan esperar, tomar y dejar pasajeros.

F) Sector centro: El área definida por los siguientes límites:

- Norte: Proyección calle Costanera Sur del Río.
- Sur: Calle Amunátegui.
- Oriente: Calle Justo Donoso - Castro - 18 de septiembre.
- Poniente: Calle Pedro Pablo Muñoz - El Santo.

G) Fuera del sector centro: Cualquier sector que no esté dentro de los límites definidos para el sector centro.

TÍTULO II

SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y PAGOS

ARTÍCULO N°5: La solicitud podrá realizarla una persona natural o persona jurídica representante de algún Servicio de Transporte Público, cuyo origen o destino sea en la comuna de la Serena.

ARTÍCULO N°6: La solicitud debe realizarse a través oficina de partes, dirigida a la máxima autoridad comunal, acompañada del Formulario de solicitud de Paraderos para el Transporte Público el que se adjunta a la presente ordenanza. Será de exclusiva responsabilidad del interesado completar los datos de los requeridos en el formulario, dando inicio al proceso de análisis por la Dirección mencionada.

ARTÍCULO N°7: La solicitud de una persona jurídica deberá ser realizada por el Representante de los Servicios de Transporte Público de las respectivas empresas, agrupaciones o asociaciones, que deben encontrarse debidamente constituidos y con personalidad jurídica vigente.



ARTÍCULO N°8: Los estacionamientos reservados para el uso de paradero de los Servicios del Transporte Público en bien nacional de uso público solo podrán ser otorgados por el municipio, contando con Informe de Factibilidad Técnica favorable y la certificación de pago de derechos, ambos emitidos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO N°9: La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de La Serena en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción del Formulario de solicitud de Paraderos para el Transporte Público, analizará la solicitud y emitirá un Informe de Factibilidad Técnica. Si bien el interesado a través del formulario podrá proponer la zona requerida, la ubicación y zona exacta será definida por la Dirección de Tránsito y Transporte Público. En el caso que el Informe de Factibilidad Técnica, resulte favorable, la autoridad máxima comunal resolverá la solicitud del interesado, informando el resultado de éste mediante oficio, procediendo a dictar Decreto Alcaldicio correspondiente.

ARTÍCULO N°10: En el caso que el Informe de Factibilidad Técnica, resulte desfavorable, la autoridad máxima comunal, informará del resultado de éste mediante oficio, indicando los motivos del rechazo de la solicitud. Transcurridos 6 meses, desde la fecha del oficio, el interesado podrá ingresar una solicitud de Paradero, en los términos del Título II, de la presente ordenanza.

ARTÍCULO N°11: Una vez obtenido el Decreto Alcaldicio que autoriza paraderos para el transporte público en bien nacional de uso público, el permisionario debe pagar anticipadamente al menos 3 meses de los Derechos de Paraderos para Locomoción Colectiva establecidos en la Ordenanza "Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios" para cada Año.

ARTÍCULO N°12: Los paraderos autorizados tendrán el carácter de precarios, y en función de ello la Municipalidad se reserva el derecho de mantenerlos, reducirlos o caducarlos. Por lo que podrán ser modificados en su ubicación y dimensión, de acuerdo con las medidas que se adopten la Municipalidad, en función de un mejor ordenamiento del tránsito en la comuna de La Serena.

ARTÍCULO N°13: La fecha de inicio y término será la que indique el Decreto Alcaldicio que otorgue el permiso del uso del bien nacional de uso público como Paradero para Locomoción Colectiva.

ARTÍCULO N°14: El derecho municipal por permiso de paradero deberá consignarse en la Ordenanza de Derechos Municipales de forma anual, la Dirección de tránsito notificará al permisionario, por medio de oficio, en el mes de diciembre de cada año el valor a cancelar para el año siguiente con el respectivo plazo de vencimiento por cada mes.

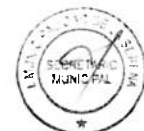
ARTÍCULO N°15: El pago de derechos municipales, deberá realizarse de acuerdo a los montos que dispone la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios, del año en curso, estos montos serán calculados y girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público. En caso de no cancelar oportunamente los pagos se procederá a sancionar según lo estipulado en el Artículo N° 23, de la presente ordenanza.

TÍTULO III

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DEL PARADERO

ARTÍCULO N°16: El interesado no podrá hacer uso del lugar autorizado a través de Decreto Alcaldicio mientras no se formalice con su respectiva señalización y demarcación, esta será planificada y ejecutada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO N°17: La Municipalidad de La Serena, por medio de la Dirección de Tránsito y



Transporte Público deberá instalar la señalización y demarcación del lugar asignado por primera y única vez, demarcando cada estacionamiento reservado, indicando en la señal el Servicio de Transporte público autorizado y los cupos otorgados. Esta medida es exclusiva para aquellos que solicitan por primera vez un paradero.

ARTÍCULO N°18: El permisionario de un paradero será responsable de la mantención y/o reposición de la señalización y demarcación existente, velando por su correcto estado para su uso continuado. La mantención de la demarcación se deberá realizar cada 6 meses, la reposición de la señal se deberá realizar cada vez que esta sufra daños o robos. Las demarcaciones y señales deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Manual de Señalización de Tránsito, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Previo a su ejecución, deberá solicitar a la Dirección de Tránsito, los permisos correspondientes para trabajos en la vía, quién asignará a uno de sus Inspectores Técnicos para supervisar las obras asociadas.

TÍTULO IV

USO E INFORMACIÓN DE PARADEROS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

ARTÍCULO N°19: La autorización del uso de Paraderos para el Transporte Público en bien nacional de uso público no se considera heredable o transferible a terceros.

ARTÍCULO N°20: El horario de uso por concepto de Paraderos, establecidos en el Artículo N° 4, letras b) Horarios Diurno y c) Horario Nocturno, podrán ser ambos horarios, siempre y cuando el interesado lo manifieste al momento de completar información requerida en el Formulario de solicitud a Paraderos para el Transporte Público el que se adjunta a esta ordenanza y cancele los valores establecidos en la Ordenanza "Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios" correspondiente.

ARTÍCULO N°21: En el caso que hubiese cambios de los datos del Servicio de Transporte Público que tiene autorización de uso de Paraderos para el Transporte Público en bien nacional de uso público, el permisionario deberá informar mediante carta los nuevos datos dirigido al Municipio, a través de la oficina de partes municipal, entregando la información, adjuntando copia del Decreto Alcaldicio de Autorización Paraderos para el Transporte Público en bien nacional de uso público, dentro de los 30 días siguientes a la formalización de los cambios, para proceder actualizar el Decreto de Autorización de Paradero para el Transporte Público en Bien Nacional De Uso público en la comuna La Serena.

TÍTULO V

CAUSALES DE CADUCIDAD DE AUTORIZACIONES DE PARADEROS

ARTÍCULO N° 22: Serán causales de caducidad de autorización de paraderos:

- 1) El no pago de Derechos de Paraderos para Locomoción Colectiva en más de 3 meses continuos.
- 2) El no uso del Paradero autorizado.
- 3) El no informar al Municipio los cambios de los datos del Servicio de Transporte Público que tiene autorizado de uso de paradero.
- 4) Tener más de 3 infracciones descritas en el Artículo N° 25 de la presente ordenanza, en el año.

ARTÍCULO N°23: El municipio podrá revocar la autorización de Paraderos para el Transporte



Público en bien nacional de uso público, por las causales de caducidad del Artículo anterior o por razones de interés público.

TÍTULO VI

FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

ARTÍCULO Nº24: El cumplimiento de la presente ordenanza, quedará sujeta a la fiscalización de Fiscalizadores y/o Inspectores Municipales.

ARTÍCULO Nº25: Las infracciones a la norma de esta Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local, y serán sancionadas con multas siguientes, excepto aquellas multas que estén establecidas mediante otra ley u ordenanza municipal.

Infracción	Multa
1) Destinar el paradero o sus espacios circundantes, para el lavado de vehículos, reparación de los mismos, preparación y/o consumo de alimentos o bebidas, botar basura o desperdicios y en general cualquier acción o actividad que afecte el aseo y ornato del sector o que se encuentre prohibida por la Ley de Tránsito u Ordenanzas Municipales.	hasta 3 UTM
2) Obstaculizar el uso de los paraderos con barreras u otros elementos que impidan ocuparlos, sin permiso municipal.	hasta 2 UTM
3) El uso de otros espacios distintos a los asignados para uso de Paradero, con o sin pago de los Derechos de Paraderos para Locomoción Colectiva.	hasta 4 UTM
4) Utilizar lugares contiguos a los ya asignados, estacionando más vehículos de los cupos autorizados en el Paradero.	hasta 5 UTM
5) Estacionar en el espacio asignado más vehículos de los cupos autorizados en el Paradero.	hasta 5 UTM
6) No mantener la adecuada señalización o demarcación de la zona de Paradero.	hasta 3 UTM



TITULO VII

DE LOS PARADEROS EXISTENTES

ARTÍCULO N°26: Todos aquellos Servicios de Transporte Público que cuenten con estacionamientos reservados en bien nacional de uso público, debidamente señalizado, demarcado y con sus pagos de derechos municipales al día al 31 de Diciembre del 2024, deberán ingresar a la oficina de partes municipal, una solicitud de autorización de su paradero existente, mediante carta dirigida a la máxima autoridad comunal. El período para recibir las solicitudes de autorización de paradero existente, será desde el 01 de Enero al 31 de Marzo del 2025, posterior a este período se entenderá que el Servicio de Transporte Público, no está interesado en mantener el paradero, por lo que se emitirá un oficio con motivos por que la Dirección de Tránsito y Transporte Público, hará retiro de la señal, borrado de la demarcación y fiscalización del sector.

ARTÍCULO N°27: La Dirección de Tránsito emitirá un informe que contenga información de ubicación, cantidad de cupos, comportamiento de pago, etc., el que será considerado para aprobar o rechazar la autorización Paraderos para el Transporte Público en bien nacional de uso público, por la máxima autoridad comunal. El período para aprobar o rechazar la solicitud será desde 01 de Enero al 30 de Junio del 2025, en el caso de ser aprobado se dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. Si la solicitud resulta rechazada se informará mediante oficio al requirente, procediendo la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a retirar la señal, borrar de la demarcación y fiscalizará el sector.

ARTÍCULO N°28: Durante el desarrollo del proceso descrito en el Artículos N° 26 y 27, el Servicio de Transporte Público que cuenten con estacionamientos reservados en bien nacional de uso público, deberá continuar pagando los derechos municipales, hasta que la Dirección de Tránsito y Transporte Público, retire la señal y borre de la demarcación, si este ha sido rechazado, y deberá continuar pagando si es aprobado.

TITULO VIII

VIGENCIA

ARTÍCULO N°29: La presente ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en la página web municipal.

IV.- Solicitud de Aprobación Contratación Directa para la disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la Comuna de La Serena.

Procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta, el Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad y el Sr. Alejandro Galleguillos Rivera, Jefe Departamento de Servicios.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que debe ponerse mayor énfasis en el reciclaje, pues dentro de las toneladas de basura que se envía al Panul va mucho material reciclable, solicita apoyo con el reciclaje para la zona rural.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, apoya totalmente la iniciativa del reciclaje, comenta que La Serena es ciudad piloto en el Proyecto RECICLA, el cual contempla para el año 2027 disminuir 1.5 Kg. de basura por persona.

El Sr. Alejandro Galleguillos Rivera, comenta que el Municipio fabrica canastillos PET, pero por falta de conciencia de reciclaje las personas botan basura en esos contenedores contaminando todo el material recolectado.

La Sra. Marcela Damke Marín, destaca un sistema de reciclaje futurista que está siendo utilizado en Europa, el cual transforma la basura en energía, rescata el material orgánico para compost y genera ahorro en volúmenes de disposición.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, menciona que hace 10 años atrás en el sector de El Peñón una empresa intentó implementar ese sistema, pero tuvo problemas de financiamiento, indica que esa iniciativa sería la ideal, hace mención al lanzamiento de la campaña RE SIMPLE lo cual ayudará mucho a generar conciencia de reciclaje en la comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, menciona que se debe hacer un fuerte trabajo con las Delegaciones para generar conciencia de reciclaje en la comuna y eliminar los micro basurales, señala que las tarifas de este servicio están acorde a otras empresas del rubro, informa que el único proveedor es el Panul y cuenta con autorización ambiental hasta el año 2030.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que el Municipio debe apoyar en educar a la comunidad con reciclar y reutilizar, menciona que se debe apoyar a las y los vecinos en facilitar el proceso de reciclaje pues no es expedito, más aún, cuando se trata del sector rural, agrega que en Chile existen máquinas que transforman el plástico en eco ladrillos lo cual podría ser una opción también para el Municipio.

El Sr. Matías Espinosa, solicita al Sr. Jesús Parra Parraguez, el recuento de los últimos 4 años con su flujo de gastos, junto con saber si existe o no deuda con la empresa el Panul por los servicios de retiro de residuos sólidos domiciliarios y de relleno sanitario, menciona que la comuna de La Serena, a diferencia de otras comunas, contrata ambos servicios por separado.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, menciona que ambos servicios se contratan por separado por una decisión anterior que se mantuvo en el tiempo, informa que el estar juntos o separados no afecta el servicio ni sus tarifas, pues ambos deben ser cancelados de igual forma.

El Sr. Alejandro Galleguillos Rivera, señala que la deuda con el proveedor se encuentra al día, menciona que en la región existe un único relleno sanitario que es el Panul, por ese motivo es un trato directo, los otros lugares disponibles son vertederos, pero son ilegales, menciona que la variación en el precio corresponde al aumento de habitantes de la comuna, indica también que el servicio estaba exento de IVA anteriormente, pero desde el año 2023 en adelante se suma el IVA.



El Sr. Rodrigo Portaluppi Asesor Jurídico, menciona que el trato directo es una figura excepcional en las compras públicas, señala que una de las causales para ser usado es cuando existe un único proveedor del servicio.

El Sr. Matías Espinosa, solicita el histórico de los precios y sugiere dar una mirada a la comuna de Ovalle, por el buen manejo que tiene en la gestión de residuos.

El Sr. Jesús Parra, informa que su Dirección tiene un programa de reciclaje vigente con la comunidad, el cual será reforzado con el Convenio RE SIMPLE.

La Sra. Gladys Marín, solicita que se realice una fiscalización a los microbasurales y a los vertederos ilegales, menciona que actualmente la o el usuario efectúa la denuncia y el Municipio fiscaliza, pero no sanciona, señala que el reciclaje es fundamental y propone la realización de ferias circulares, para contribuir a la protección del medio ambiente.

El Sr. Jesús Parra, menciona los problemas existentes con los basurales ilegales de la comuna, pues muchos prestadores de servicios de retiro de escombros lo depositan en esos lugares, efectúa un llamado a la comunidad cuando contrate un servicio particular de retiro de residuos domiciliarios, que exija la boleta del Panul al prestador de servicios y así verificar que sus escombros lleguen al destino correcto.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, menciona que el retiro programado de cachureos por sectores ha dado muy buenos resultados en otras comunas.

El Sr. Jesús Parra, menciona que se están enviando dos tolvas a distintos sectores de la comuna para el retiro de cachureos, informa a la comunidad que el kilo de basura es económico en el Panul por si alguien se interesa en botar directamente ahí.

La Sra. Gladys Marín, señala que el camión tolva cuando se llena se va y no regresa al sector, solicita se pueda hacer el esfuerzo para efectuar más de una vuelta, consulta por un micro basural que existe en un sitio privado en Av. Islón en Las Compañías.

El Sr. Jesús Parra, señala que ese basural está en un terreno particular y menciona que los propietarios fueron notificados en su oportunidad, recuerda haber efectuado un trabajo conjunto con la autoridad sanitaria y con la DOM al respecto, pues el Municipio no puede ingresar a terrenos particulares, informa que las tolvas se asignan por cuadrante acorde a la capacidad de la tolva.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, menciona que se podría generar una ordenanza para empadronar a los fleteros de retiro de escombros y exigirles la acreditación al Panul, señala que este proyecto está dentro del presupuesto 2025, por lo que, si cuenta con financiamiento.



El Sr. Jesús Parra, señala que efectuará la propuesta de ordenanza solicitada por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena.

El Sr. Camilo Araya, menciona ver constantemente que se bota basura de forma descarada en calle Emilio Bello esquina calle Colo Colo, solicita que se envíe a los inspectores municipales para multar

El Sr. Jesús Parra, señala estar en conocimiento de aquello e informa que esta situación ya fue presentada a la DOM para que los notifique y les exija el cierre y la limpieza del terreno.

El Sr. Alejandro Galleguillos, informa que la limpieza del exterior del terreno se efectúa constantemente y la comunidad lo sabe, por eso siguen botando basura a diario.

El Sr. Camilo Araya, menciona que existen algunos sectores donde la comunidad acopia escombros de forma habitual, porque tiene la certeza que el Municipio los retirará, solicita trabajar con las y los nuevos Delegados para erradicar esas malas prácticas, consulta por la propuesta del Concejo anterior que sugería el traslado de residuos orgánicos de las ferias a los parques y a las comunidades para la creación de compost.

El Sr. Jesús Parra, señala que se intentó implementar en alguna oportunidad, pero sin éxito, pues su puesta en marcha requiere un trabajo de alto costo y los feriantes de la comuna venden sus residuos orgánicos a personas interesadas en comprarlo para sus animales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que se está en conversaciones con el Gobierno Regional por un proyecto que permitirá disponer de 10.000. composteras para la comuna, menciona que para educar se debe generar conciencia y el compostaje es una muy buena herramienta para ello, informa sobre la existencia de una paisajista que está capacitando a las y los funcionarios de DISERCO en distintas temáticas medio ambientalistas, recuerda que pronto vencerá el contrato de mantención de áreas verdes e informa que se presentará una propuesta para que el Municipio re-contrate a las mismas personas que desempeñan esa función en la actualidad, mientras se revisan las bases para una nueva licitación de áreas verdes.

El Sr. Jesús Parra, informa que es un gran desafío para el Municipio mantener 1.300.000 metros cuadrados de áreas verdes, informa que la propuesta será presentada al Concejo en el mes de enero, requiere colaboración de la comunidad en los meses de verano en regar los árboles de sus veredas, solicita autorización para enviar a las y los Concejales información actualizada vía WhatsApp sobre los trabajos que ejecuta la Dirección de Servicio a la Comunidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba la solicitud del Sr. Jesús Parra, sobre el envío de información a los celulares municipales de las y los Concejales.



El Sr. Camilo Araya, agradece la voluntad en contratar directamente por el Municipio a los mismos funcionarios actuales de áreas verdes, menciona el trabajo con los colegios para generar el COMPOST de lombriceros, agradece el avance en temas ecológicos para la comuna.

La Sra. Marcela Damke Marín, destaca la iniciativa que genera puestos de trabajo al interior del Municipio, solicita considerar la creación de un jardín botánico en La Serena, como lo tuvo la comuna años atrás.

La Srta. Francisca Barahona, menciona que la comunidad no está en conocimiento de los trabajos que desarrolla la Dirección de Servicio a La Comunidad en relación al reciclaje ni al retiro de residuo voluminoso, solicita que sea calendarizado y promocionado, destaca que deberá ser un tema importante de revisar cuando estén conformadas las Comisiones, menciona que el reciclaje bien realizado puede impactar positivamente la economía del Municipio.

El Sr. Alejandro Galleguillos, menciona que ya existe un calendario para las tolvas y señala la existencia de un proyecto regional para la obtención de camiones para reciclaje.

La Sra. Luisa Jinete, solicita el nombre de las y los Delegados actuales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que los nuevos delegados son el Sr. Alberto Ramos en Las Compañías y el Sr. Javier Godoy en la Av. Del Mar, informa que la Sra. Gloria González quedará como Encargada del Centro Comunitario Cuatro Esquinas, solicita a Depto. De Comunicaciones y al Depto. De Personas que desde enero 2025 se haga masiva la información de las y los nuevos Delegados.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que las personas que trabajan con reciclaje se acercan mucho al Municipio para dar a conocer su trabajo, indica que a ella le solicitaron una audiencia, solicita se pueda generar alianza con ellos quienes tienen un compromiso real con la temática.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, menciona que para generar alianzas con los gestores de residuos de reciclaje el Municipio debe dar cumplimiento a la Ley REP, por lo que todos los gestores deben estar certificados por dicha ley, previo a cualquier acuerdo

El Sr. Jesús Parra, menciona que el Municipio tiene una Unidad de Reciclaje, informa que el Sr. Cristóbal Zepeda es el encargado de aquello.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.



ACUERDO N°2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la Contratación Directa por el Servicio de “Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios comuna de La Serena”, como se detalla a continuación:

Nombre de la empresa: Inversiones Panul Limitada.
Duración de la contratación: 3 años, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.
Toneladas estimadas referenciales mensuales: 10.684,46 toneladas
Monto estimado referencial Contratación Directa: \$8.238.771.327 IVA Incluido (36 meses)
Monto estimado referencial mensual: \$228.854.759 IVA Incluido.-

V.- Entrega de Informe de Gestión de Jueces del 1° y 2° Juzgado de Policía Local.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que se efectuó la entrega del Informe de Gestión de Jueces del 1° y 2° Juzgado de Policía Local por correo electrónico a las y los Concejales, el cual pasa formar parte de la presente acta.

VI.- Presentación de Plan de Seguridad Temporada Estival.

Procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta, el Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece el trabajo realizado por la seguridad de la comuna al Sr. Gonzalo Arceu, informa que hoy se reunirá con el Delegado Presidencial para revisar el trabajo conjunto con las Policías.

El Sr. Cristian Marín, felicita el trabajo desarrollado en materia de seguridad ciudadana, menciona que el vínculo público/privado será relevante para el desarrollo de la comuna.

El Sr. Matías Espinosa, cuestiona donde se debe reforzar, si a los inspectores municipales o al trabajo de Carabineros, consulta si los 33 inspectores corresponden a dotación nueva y si los vehículos son propiedad del Municipio o son en arriendo, solicita conocer el número de funcionarios de Seguridad Ciudadana en época no estival.

El Sr. Gonzalo Arceu Benavente, informa que llegarán 12 inspectores y 9 vehículos nuevos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, menciona que la flota actual es propiedad del Municipio y señala que fue adquirida mediante Convenios con la Subsecretaría de Prevención del Delito, informa que la dotación de la Av. Del Mar será sólo para ese sector, pero de igual forma la Dirección de Seguridad Ciudadana tendrá presencia en otros sectores de la comuna, informa que la dotación de funcionarios en época no estival corresponde a 20 personas.



La Srta. Rayén Pojomovsky, solicitar conocer la función de los nuevos inspectores saber si serán de la Sección de Rentas o de Seguridad Ciudadana

El Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana, señala que existe una unidad de inspectores que pertenece a la Dirección de Administración y Finanzas y el resto pertenecen a la Dirección de Seguridad Ciudadana, menciona que está contemplado el recambio de inspectores en el sector del Casco Histórico por su exposición, señala que la Ley de Seguridad Municipal permitirá que las estructuras de seguridad ciudadana sean más homogéneas e integrales, recalca que ya pasó por la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en el Senado.

El Sr. Alejandro Astudillo, agradece la presentación y el trabajo del Sr. Gonzalo Arceu, Director de Seguridad Ciudadana.

La Sra. Gladys Marín, menciona lo relevante de recuperar los espacios, solicita que los baños de la Av. Del Mar sean con acceso universal y consulta sobre las funciones de los 12 nuevos inspectores.

El Sr. Gonzalo Arceu, señala que los 12 nuevos inspectores serán contratados por la Dirección de Seguridad Ciudadana y su función será fiscalizar y controlar las ordenanzas municipales vigentes en los distintos sectores de la comuna, también colaborarán en los operativos de desalojo de rucos y desarme de carpistas durante las mañanas.

La Sra. Marcela Damke Marín, agradece la contundente presentación del Sr. Gonzalo Arceu, solicita que la Delegación de la Av. del Mar recupere la presencia y el protagonismo que tenía antiguamente, era un centro de informaciones y de acompañamiento a las y los habitantes y turistas del Sector.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, recuerda que la responsabilidad de la seguridad le compete al Ministerio del Interior a través de las policías, señala que el Municipio apoya en prevenir, agradece el trabajo realizado en el robo frustrado de la Av. Del Mar, recuerda que las funciones de los inspectores Municipales son trabajar de forma mancomunada con Carabineros y nunca solos.

VII.- Presentación Feria del Libro 2025.

Procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta, la Sra. Susana Alfaro Ramírez, Jefa de Relaciones Públicas y Eventos y la Sra. Daniela Saint-Jean Páez, Jefa Sección y Producción de Eventos.

La Srta. Rayén Pojomovsky, manifiesta su molestia por el hecho que estas actividades dependan de concursos y/o de recursos externos, sugiere que el próximo año esta feria sea realizada por el Departamento de Cultura y no por el Departamento de Eventos, ya que se debe incentivar la



participación de artistas locales, consulta que pasará si no se logra obtener el financiamiento del Fondo del Libro y la Cultura.

La Sra. Susana Alfaro, señala que de no contar con ese financiamiento la decisión final de la realización de la feria quedaría en poder de la Alcaldesa y del Concejo.

La Sra. Marcela Damke Marín, menciona ser optimista con la obtención de recursos para la ejecución de la feria y señala que debería ser un trabajo mancomunado entre los Departamentos de Cultura y de Eventos.

La Sra. Luisa Jinete, consulta si se puede realizar la feria en invierno y no en abril, dado la importancia del evento y la mayor afluencia de público para las vacaciones de invierno.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que la búsqueda de financiamiento externo para la ejecución de proyectos comunales obedece a la línea de trabajo de la nueva administración, informa que este año el Ministerio demoró los tiempos de respuesta de distintos fondos, confirma que la feria no se podrá realizar en época estival dado la demora en la transferencia de recursos, libera al Municipio de responsabilidad en ello.

La Sra. Daniela Saint-Jean Páez, Jefa Sección y Producción de Eventos, señala que el Departamento de Cultura trabaja mancomunadamente con el Departamento de Eventos, indica que las carpas impermeables encarecen el costo de producción, pero menciona que deben tener esas características para que las y los librereros y expositores no sufran daño en sus libros.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que esta feria se realiza de forma mancomunada entre el Depto. de Eventos y Depto. de Cultura.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que el Ministerio tiene fechas para postular a fondos, señala que es la segunda vez que el Ministerio cambia la fecha de entrega de recursos, propone para el próximo año revisar los plazos y replantear las fechas de ser necesario.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que los recursos a asignar son fondos a rendir, por lo que se debería estudiar jurídicamente si la ejecución del gasto fuera de plazo podría ser rechazada, señala que se deberá evaluar otro financiamiento para la ejecución de la Feria del Libro porque el Ministerio ya no conversa con las fechas del Municipio.

El Sr. Matías Espinosa, menciona que las editoriales arriendan al Municipio espacios para tener presencia en la Feria del Libro generando ingresos al Municipio, solicita buscar auspicios que permitan cubrir los otros gastos, requiere tener a la vista informe de gastos y deudas de la versión anterior N°39, solicita priorizar el pago a las PYMES y conocer si quedó deuda pendiente, no ve complejidad en realizar la feria en el mes de abril, señala que es un buen mes



pues es el mes del libro, menciona que en esa fecha se puede convocar a las y los niños de Escuelas de la periferia y del sector rural.

La Sra. Daniela Saint-Jean Páez, informa que en la Feria del mes de abril se activa el Convenio con la Corporación por lo que siempre participan activamente las y los alumnos de las Escuelas Rurales, menciona que la Feria del Libro no genera deuda e informa que su ejecución le significa al Municipio un ingreso por concepto de arriendo aproximadamente de \$23.000.0000.-, recalca que para su realización se ejecuta un trabajo mancomunado con el Departamento de Cultura y Patrimonio.

La Sra. Gladys Marín, señala que abril es muy buen mes para la realización de la Feria del Libro, ya que corresponde al natalicio de Gabriela Mistral y también es el mes del libro.

La Sra. María T. Prouvay, señala estar de acuerdo con bajar los montos, pero no con censurar los contenidos en la oferta de libros, menciona que es una feria para todos los gustos.

La Srta. Rayén Pojomovsky, menciona que para las y los expositores es más atractivo exponer en vacaciones de invierno y no en abril, por la afluencia de público.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta si se puede hacer la Feria del Libro en dos etapas por el hito de los 40 años, en abril y julio 2025.

La Sra. Susana Alfaro, señala que el financiamiento está pensado para una sola fecha, sin perjuicio que el Municipio pueda realizar un segundo evento con recursos propios, reconoce la excelente iniciativa y señala que se trabajará en ello.

El Sr. Cristian Marín, señala que julio es la mejor fecha para una propuesta integral, pues también permite a las y los Concejales convocar a más personas y potenciar distintos sectores de la comuna para la realización de una gran semana del libro.

La Sra. Marcela Damke Marín, señala que le hace mucho sentido el mes de julio para el aniversario de los 40 años de la Feria del Libro.

La Srta. Luisa Jinete, apoya la fecha de julio y se suma a lo propuesto por el Sr. Cristian Marín.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala la importancia de conocer la opinión de las y los libreros y expositores, pues su planificación inicialmente era para los meses de febrero o abril.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta su intención en reposicionar a la comuna de La Serena con su atractivo turístico y con una robusta parrilla de actividades, potenciando las bondades de la comuna y el atractivo local, menciona que se podría promocionar los 40 años de la Feria del Libro como un hito a nivel nacional e internacional.



La Sra. Luisa Jinete, propone concesionar el Estadio La Portada para atraer recursos y convocar a distintos gremios e instituciones nacionales a realizar sus convenciones en La Serena durante el mes de julio, para contar con una gran convocatoria de público y poder compensar en alguna medida la espera de las y los libreros y expositores hasta el mes de julio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, menciona que es una muy buena oportunidad para potenciar el turismo en la comuna, informa que el Municipio está en conversaciones con la ANFP para la realización de la final Supercopa 2025 en el Estadio La Portada de La Serena, recalca la idea de promover las bondades de la zona para incrementar los ingresos de la comuna y comparte la idea de convocar a los distintos Colegios de Constructores, Doctores, Arquitectos entre otros, a realizar sus convenciones en la ciudad de La Serena.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a poner en votación, la propuesta de realización de la Feria del Libro 2025 en el mes de julio.

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°3:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la realización de la Feria del Libro 2025 en el mes de julio.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES

Presentación Place Branding.

Procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta, el Sr. David Videla, Jefe Departamento de Turismo.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece la presentación y la propuesta para posicionar a la comuna de La Serena dentro de las ciudades TOP SEVEN y poder ser elegida como la comuna más linda de Chile, señala que en ella confluyen todas las bondades patrimoniales, culturales y naturales que no se dan en todas las comunas del país.

El Sr. Cristian Marín, felicita por la gran iniciativa al Sr. David Videla, y también a la empresa que tiene a cargo este Proyecto, informa a la Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, que la



Municipalidad de La Serena no está inscrita en la Asociación de Municipalidades Turísticas, por lo que solicita formar parte de ella.

El Sr. David Videla, señala que el no formar parte de la Asociación de Municipalidades Turísticas obedece a un tema presupuestario, informa que el costo para ser socios es aproximadamente \$5.000.0000.- anuales, menciona que otras comunas de la Región como Vicuña, Coquimbo, Andacollo, Los Vilos, Paihuano si están asociadas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita al Sr. David Videla, Jefe Departamento de Turismo, que a la brevedad efectuó la solicitud para ingresar a la Asociación de Municipalidades Turísticas.

La Sra. Luisa Jinete, señala que hoy es un día muy importante para ella porque es el día internacional del migrante, recuerda que el día el 19-05-1951 llegaron al puerto de Coquimbo los inmigrantes italianos a la IV Región.

La Srta. Rayén Pojomovsky, agradece lo expuesto y llama a la comunidad a ser parte del turismo de la comuna, manifiesta su preocupación por los despidos de los contratos a honorarios, menciona que las y los funcionarios solicitan transparentar los criterios utilizados para proceder con las desvinculaciones, solicita respuesta a los correos relacionados con la situación actual de las y los Artesanos de la comuna, quienes ven mermada la oportunidad de trabajar en el periodo estival.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita que todos los requerimientos de las y los Concejales sean enviados de manera formal, menciona que existe voluntad para atender y dar soluciones, pero de forma ordenada, señala no estar en conocimiento de la solicitud de las y los Artesanos, indica que en la Plaza de Armas existen 15 puestos permanentes para las y los artesanos y se está trabajando en el diseño de 15 nuevos puestos, informa que próximamente se estarán aperturando 40 nuevos puestos de trabajo en la Av. Fco. De Aguirre donde además se contará con Seguridad Ciudadana para su resguardo, menciona que también están activos los puestos de artesanía en la Plaza San Francisco, de la Plazuela Sto. Domingo y de la Plaza Gabriel González Videla, entre otras, informa que con estas medidas se estará apoyando a más de 200 emprendedores de la comuna, afirma que no se está cerrando las puertas a las y los emprendedores, sino que se está ordenando, informa que en la Plaza de Armas se venderá solo artesanía, señala que se le está dando vida al centro con boulevard, cultura, eventos y turismo, informa que en su administración las cosas se harán de forma ordenada y cuidando los espacios comunales, recuerda que la administración anterior tampoco dejó resuelto un espacio para los emprendedores. Agrega que todas las solicitudes formales deben ser canalizadas a través del Administrador Municipal, señala que las y los Concejales no tienen atribución para dar órdenes a las y los Directivos, informa también que en la medida que se vayan conformando las comisiones los requerimientos también pueden ser canalizados por esa vía.





La Serena

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

El Sr. Camilo Araya, solicita un aplauso para las y los deportistas presentes en el Concejo, Maite y Nicolás Saravia Alcaya, Tricampeones en Mundial de Patinaje World Skates Games.

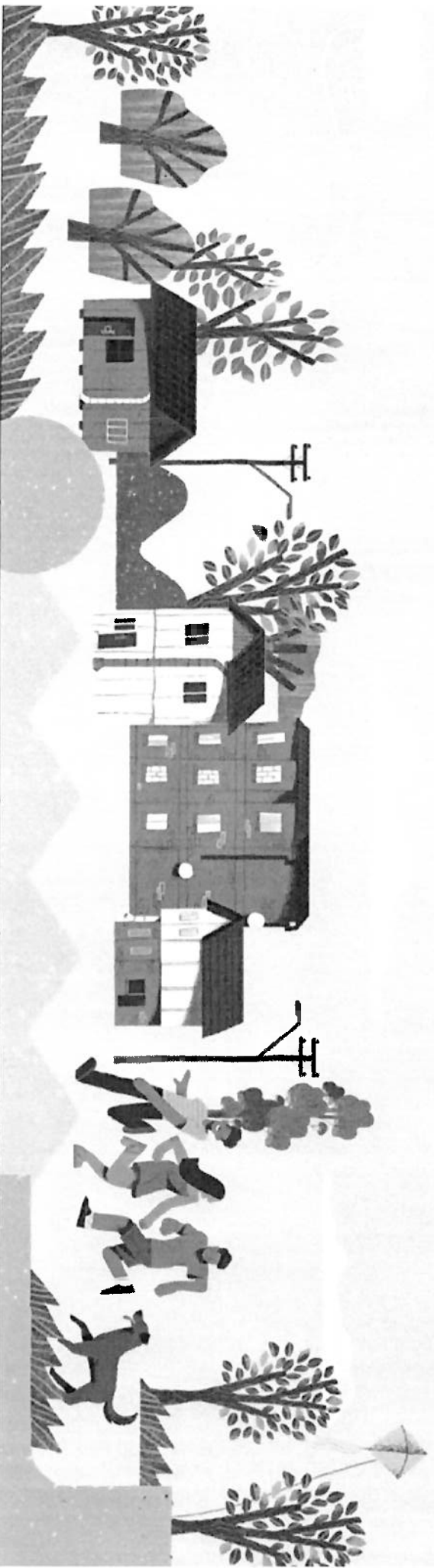
La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, felicita a las y los deportistas presentes y menciona que son un orgullo para la comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, da término a las Sesión siendo las 14:35 horas.



Construcción Avenida Cuatro

Esquinas La Serena - Estado de Avance





- **Doble calzada**
- **Ciclovías** de alto estándar
- **Mejoramiento de la operatividad vial de la conexión con la Avenida del Mar con semafORIZACIÓN.**
- **Solución de sistema de aguas lluvias**
- **Demarcación y señaléticas.**
- **Redes sanitarias**
- **Riego de áreas verdes y paisajismo**
- **Iluminación, redes eléctricas y telecomunicaciones.**

67 mil
millones de pesos aprox.

4
Contratos

Antecedent es

Generales

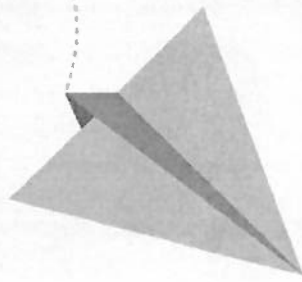
El proyecto posee una longitud de 6 Km desde Avda. del Mar hasta San Ramón y considera aumentar a **doble vía** en toda su extensión, acompañado del desarrollo de **ciclovías, mejora de aceras, iluminación, paraderos y mobiliario urbano.** Además, considera la **apertura y construcción de calle Los Arrayanes,** ubicada al sur de 4 esquinas entre Ulriksen – San Ramón (últimos 2 Km)

7 mil
millones de pesos

Co-
financiamiento

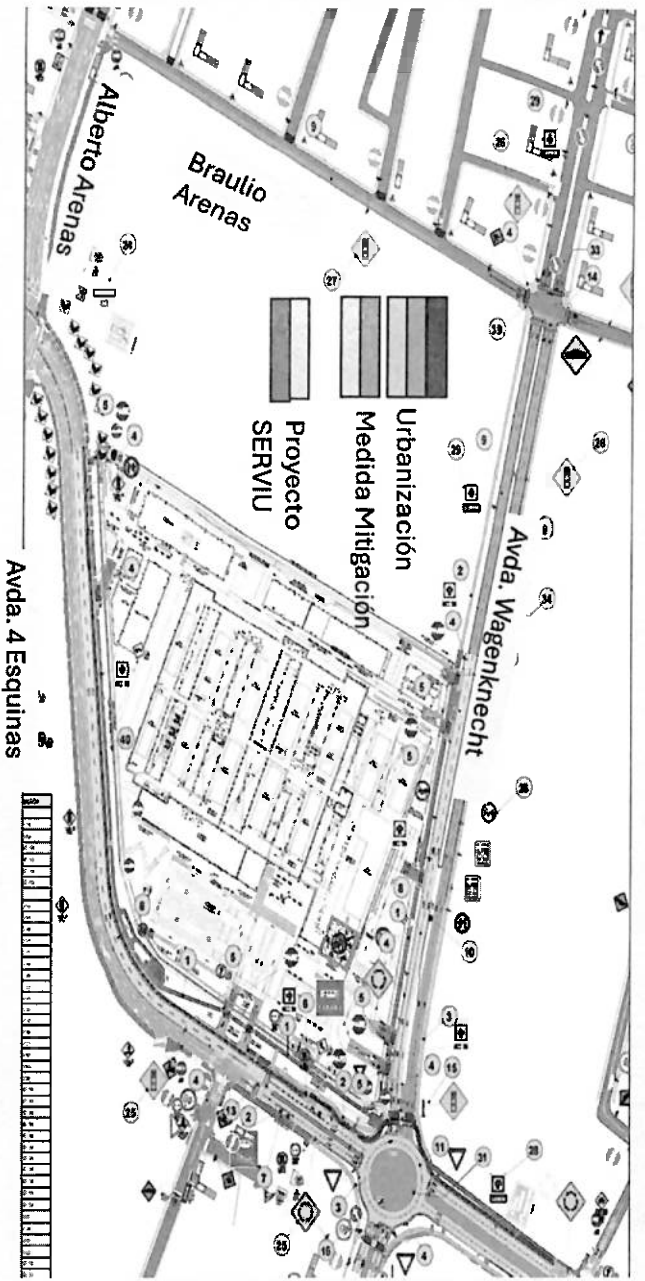
Ejecución Etapa 2
- 3 del Proyecto

Convenio GORE
MINVU



**Aporte
GORE**





Sector Hospital



Estudios Base:

En diciembre 2024 se licitan Estudios arqueológicos-paleontológicos-forestales: licitación diciembre 2024



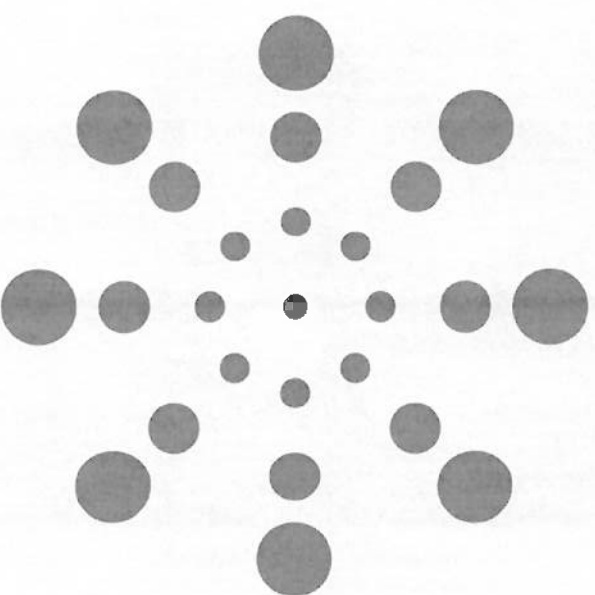
Plan de Desvío:

Ejecución de obra en período estival, circulación en calzada actual mientras se ejecuta nuevas pistas. Medida debe ser consensuada entre SERVIU, MTT, Municipalidad (DOM, Dirección de tránsito)

Ruta 5

Balmaceda

3





Empresas de telecomunicaciones

Demora empresa de telecomunicaciones en retiro de cables para mover postes (Vtr, claro, movistar, 30.04. 2024, agosto 2023-, CGE (mayo 2022- partieron en feb 2023 aparecieron en octubre 2023)

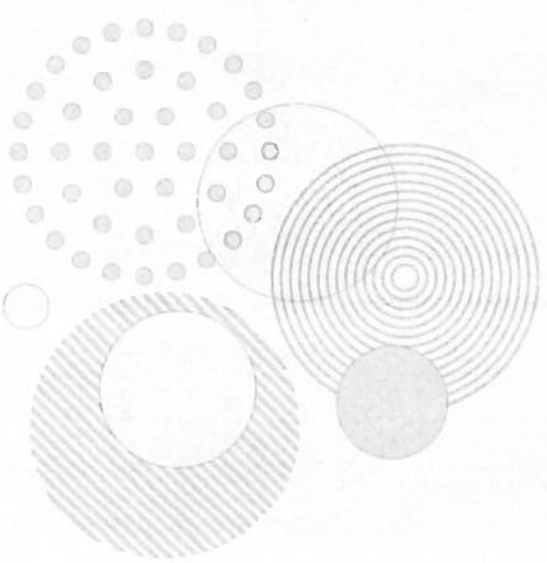


Obras subterráneas y ajustes

Redes sanitarias no correspondían al catastro informado por Aguas del Valle, por lo que hubo que modificar proyecto, y volver a reaprobar con empresa sanitaria

Nudos Crític

OS





Plan de
Emergencia
Habitacional
2022 - 2025

ORDENANZA DE PARADEROS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO/ DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA DEL TRANSPORTE
18 de Diciembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL



LA SERENA
MUNICIPALIDAD

- En la comuna de La Serena, actualmente existen 127 estacionamientos reservados en el bien nacional de uso público, que corresponden a 44 servicios de transporte públicos, de tipo urbano y rural, incluyendo los taxis básicos, los que puedan usar como paradero para dejar, esperar y tomar pasajeros.
- Los montos a pagar por concepto de Derechos de Paraderos para Locomoción Colectiva, actualmente se encuentra regido por lo que se indica en la Ordenanza Local "Sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios" para el año en curso, pero dicha Ordenanza no regula la forma como se deben solicitar y autorizar estos estacionamientos.
- Es obligación de los Servicios de Transporte Público con paraderos autorizados, pagar los derechos municipales, independiente si son o no servicios subsidiados por el Estado.

INFORMACIÓN GENERAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- La presente Ordenanza tiene por objeto entonces, regular la solicitud y autorización de estacionamientos reservados para el uso de paraderos del transporte público en B.N.U.P. en nuestra comuna.
- La autorización de estacionamientos reservados para el uso de paraderos del transporte público, se regirá por lo preceptuado en el Artículo N° 159 de la Ley de Tránsito 18.290 y por las disposiciones de la ordenanza que se presenta a aprobación
- En esta Ordenanza se detalla la forma de solicitar los paraderos, cómo se autorizan, la forma de pago, quien debe mantener la señalización en la vía, como se debe usar, cambios de datos, las causales de caducidad, cómo se fiscalizarán, las sanciones, como se van a evaluar los paraderos existente y la vigencia de la ordenanza.

ESTRUCTURA DE LA ORDENANZA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- La propuesta de Ordenanza contempla los siguientes Títulos:

Título I	: Disposiciones Generales y Conceptos
Título II	: Solicitud, Autorización y Pagos
Título III	: Señalización y Demarcación del Paradero
Título IV	: Uso e Información de Paraderos para el Transporte Público
Título V	: Causales de Caducidad de Autorizaciones de Paraderos
Título VI	: Fiscalización y Sanciones
Título VII	: De los Paraderos Existentes
Título VIII	: Vigencia

TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Artículo 1: Regular la solicitud y autorización de estacionamientos reservados para el uso de paradero del transporte público en bien nacional de uso público.

Artículo 2: La autorización se regirá por la Ley de Tránsito y la presente Ordenanza

Artículo 3: Los montos a pagar son los que indique la Ordenanza Local “Sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios”

Artículo 4: Define los siguientes conceptos básicos; Estacionamiento Reservado, Horario Diurno, Horario Nocturno, Locomoción Colectiva, Paradero, Sector Centro, Fuera del Sector Centro.

TÍTULO II – SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y PAGOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Artículo 5: Se puede realizar por una persona natural o jurídica que sea representante de un servicio de transporte.

Artículo 6: A través de la oficina de partes mediante los formularios correspondientes.

Artículo 7: Las personas jurídicas deben efectuarlo a través de su representante legal.

Artículo 8: Solamente podrá otorgarlos la Municipalidad, previo informe favorable de la Dirección de Tránsito.

Artículo 9: La Dirección de Tránsito en el transcurso de 15 días emitirá el informe y de ser favorable, la Autoridad Comunal resolverá y emitirá en Decreto correspondiente.

TÍTULO II – SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y PAGOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Artículo 10: Si el informe es negativo, se comunica al solicitante, quien podrá reingresar la solicitud una vez transcurridos de 6 meses.

Artículo 11: Una vez emitido el Decreto Alcaldicio, se debe pagar un trimestre para su uso.

Artículo 12: La autorización tendrá el carácter de precario.

Artículo 13: La fecha de inicio y termino será la indicada en el Decreto.

Artículo 14: El monto del Derecho Municipal, deberá consignarse anualmente en la ordenanza de Derechos Municipales por Permisos y Servicios.

Artículo 15: El pago será girado por la Dirección de Tránsito y su no pago significará sanciones estipuladas en esta misma ordenanza.

TÍTULO III – SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DEL PARADERO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Artículo 16: No se podrá utilizar hasta que no este señalizado y demarcado.

Artículo 17: La Dirección de Tránsito señalará y demarcará los paraderos entregados por primera vez.

Artículo 18: La posterior mantención de la señalización y demarcación implementada por la Dirección de Tránsito, será de responsabilidad del permisionario.

TÍTULO IV – USO E INFORMACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Artículo 19: La Autorización no es heredable ni transferible.

Artículo 20: Los horarios de uso, deberán ser establecidos al momento de completar los formularios correspondientes.

Artículo 21: En el caso que hubiese cambios de los datos del Servicio de Transporte Público, el permisionario deberá informar mediante carta en un plazo de 30 días.

TÍTULO V – CAUSALES DE CADUCIDAD DE AUTORIZACIONES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Artículo 22: Serán Causales de Caducidad,

- El no pago del Paraderos
- El no uso del Paradero
- El no informar de los cambios
- Tener más de 3 infracciones en el año, descritas en el Artículo N° 25

Artículo 23: El municipio podrá revocar por las causales expuestas o por razones de interés público.

TÍTULO VI – FISCALIZACIONES Y SANCIONES



LA SERENA
MUNICIPALIDAD

Artículo 24: El cumplimiento de la ordenanza, será fiscalizada por Fiscalizadores y/o Inspectores Municipales.

Artículo 25: Se definen 6 tipos de infracciones con multas asociadas en UTM que serán denunciadas al Juzgado de Policía Local.

TÍTULO VII – DE LOS PARADEROS EXISTENTES



LA SERENA
MUNICIPALIDAD

Artículo 26: Los estacionamientos reservados, debidamente señalado, demarcado y con sus pagos de derechos municipales al día, al 31 de Diciembre del 2024, deberán regularizar su autorización, ingresando una solicitud entre el 01 de Enero al 31 de Marzo del 2025.

Artículo 27: La Dirección de Tránsito emitirá, desde 01 de Enero al 30 de Junio del 2025, un informe para aprobar o rechazar la solicitud señaladas en el artículo anterior.

Artículo 28: Durante el desarrollo del proceso descrito en el Artículos N° 26 y 27, el Servicio de Transporte Público que cuenten con estacionamientos reservados, deberá continuar pagando los derechos municipales para su uso.

TÍTULO VIII – VIGENCIA



LA SERENA
MUNICIPALIDAD

Artículo 29: La presente ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en la página web municipal

AUTORIZACIÓN



LA SERENA
MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo anteriormente descrito, se solicita al Honorable Concejo Comunal de La Serena, la Autorización de la **“Ordenanza de Paraderos para el Transporte Público en Bienes Nacionales de Uso Público”**

“GRACIAS”

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de La Serena

Dirección de Servicios a la Comunidad
Departamento de Servicios
Sección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente

Diciembre 2024

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

OBJETO:

Aislar y confinar los residuos sólidos domiciliarios y otros asimilables en forma definitiva, en un lugar especialmente seleccionado y diseñado para evitar la contaminación y/o disminuir los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente, esto a través de la disposición final en relleno sanitario autorizado.

JUSTIFICACIÓN:

El manejo inadecuado de residuos produce múltiples impactos negativos sobre la salud de las personas y el medio ambiente, particularmente cuando son dispuestos en lugares inadecuados. Actualmente los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) van a dar a dos lugares: los rellenos sanitarios o los vertederos ilegales (que al municipio le significa muchos recursos humanos, equipos y financieros).

Los rellenos sanitarios operan de acuerdo a la ley permitiendo entre otras cosas mitigar, reparar o compensar los impactos ambientales, contribuyendo a la recuperación de áreas ambientalmente degradadas y terrenos considerados improductivos, además de la utilización correcta del gas metano generado, cumpliendo con las disposiciones de la normativa aplicable (DS.189/2003 MINSAL).

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

Los vertederos por su parte suponen diversos riesgos ambientales y humanos dado que responden a terrenos que no están regulados por la autoridad sanitaria, tales como contaminación de suelos, malos olores, contaminación atmosférica y de aguas superficiales y además la proliferación de vectores como moscas, cucarachas y ratones (no cumpliendo con el DS.189/2003 MINSAL).

Por lo anteriormente expuesto, la contratación directa se funda en la Actualización del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, donde señala que si solo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad publica requerida, es que se opta por el Trato Directo con Publicidad, además se funda en el Artículo N°8, letra "d" de la ley N°19.886 de Compras Públicas, dado que en la región existe sólo un relleno sanitario autorizado por el Servicio de Salud.

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

Cabe señalar, que en la necesidad de contratar una Empresa de otra región, esto significaría aumentar los costos y tiempos de traslado, por lo que se aplica el criterio de economicidad, eficiencia, eficacia, definidos en el artículos 3° y 5° de la Ley 18,575 "Bases de la Administración del Estado", y que debe tener presente la Ilustre Municipalidad de La Serena en cuanto al aumento desproporcionado de los costos de traslados y reducción de huella de carbono, que significarían el realizar la disposición final en un relleno sanitario que se encuentre fuera de la Región de Coquimbo.

COMUNA	SITIO DISPOSICIÓN	DISTANCIAS RECORRIDAS EN LINEA RECTA (Km)
La Serena	Relleno Sanitario El Panul	16.4

Fuente: Diagnóstico y Catastro Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios, Subdere; 2024

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

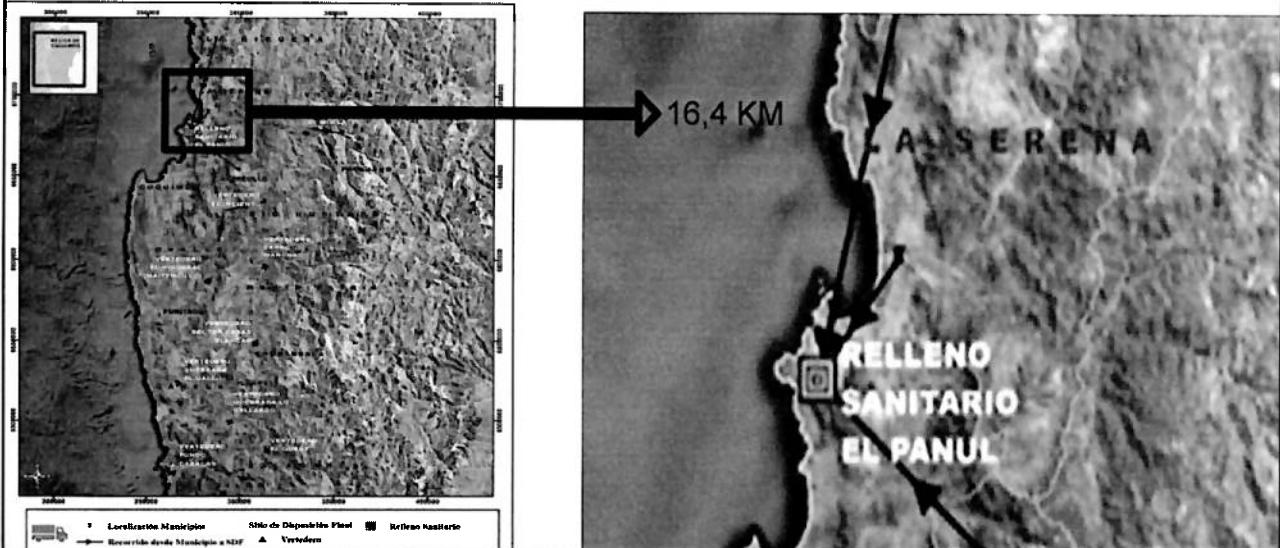
Según el Diagnóstico y Catastro Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) 2024, los Rellenos Sanitarios y Vertederos de la Región de Coquimbo son los siguientes:

Nombre del sitio	Clasificación	Ubicación Comuna	N° Autorización Sanitaria	N° RCA	NORTE	ESTE
Relleno Sanitario El Panul	Relleno Sanitario	Coquimbo	RES EX 4845/2004	RCA 65/2004; 99/2004	-300153	-713611
Vertedero Quebrada El Mollaco	Vertedero	Vicuña	RES. EX 3098/1998	NO	-299973	-707043
Vertedero Quebrada Lo Gallardo	Vertedero	Illapel	RES. EX 1743/1997	NO	-315960	-711446

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

Nombre del sitio	Clasificación	Ubicación Comuna	N° Autorización Sanitaria	N° RCA	NORTE	ESTE
Vertedero Quebrada El Gallo	Vertedero	Canela	RES. EX 273/2005	NO	-314037	-714189
Vertedero Fundo Caracas	Vertedero	Los Villos	RES EX 718/2003	NO	-318859	-714562
Vertedero El Queñe	Vertedero	Salamanca	RES. EX 1744/1997	NO	-318138	-709409
Vertedero El Incienso	Vertedero	Ovalle	RES. EX 3452/2000	NO	-304509	-711742
Vertedero Sector Casas Blancas	Vertedero	Combarbalá	RES. EX 2914/2004	NO	-312025	-710357
Vertedero Cerro Manchado	Vertedero	Monte Patria	RES. EX 3451/2000	NO	-307270	-709571
Vertedero El Higueral (Maitencillo)	Vertedero	Punitaqui	RES EX 3453/2000	NO	-308420	-713047

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.



Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

En este sentido y como se expresa en las tablas anteriores, el Relleno Sanitario El Panul es el más cercano y posee la capacidad de recepción de los niveles de residuos que genera la Comuna de La Serena.

Con una distancia media de 16.4 kilómetros, es el sitio óptimo respecto al siguiente Relleno Sanitario más cercano, el cual se encuentra en la tercera región, específicamente en la ciudad de Vallenar, a una distancia de 193 kilómetros, lo que implicaría un recorrido aproximado en camión de dos horas y media o más.

Cabe señalar que los servicios contratados a través de la Licitación Pública ID 4295-9-LR19 denominada "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Vial y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, comuna de La Serena" indican en sus Especificaciones Técnicas que el costo del Relleno Sanitario será de cargo del Municipio, indicado además en preguntas y respuestas del Decreto N° 858 de fecha 14 de mayo de 2019 y en su modificación N° 8 del mismo decreto. Además, se indica que la disposición final se debe realizar en el Relleno Sanitario El Panul.

Por lo anterior, los eventuales aumentos de costos que pueden significar para la Ilustre Municipalidad de La Serena, en trasladar los residuos a un Relleno Sanitario fuera de la Región implicarían realizar una modificación de aspectos contractuales del servicio contratado a través de ese proceso licitatorio con la consiguiente afectación al presupuesto municipal.

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

Tabla Ingreso al Relleno Sanitario El Panul, Tonelajes Años 2016 al 2024

Mes / Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	7,627.43	8,291.64	8,390.35	8,175.46	8,086.94	8,429.58	8,873.13	8,580.07	8,565.54
Febrero	7,767.76	7,396.91	7,327.75	7,344.08	7,141.98	7,954.45	7,744.37	7,902.65	8,104.06
Marzo	7,159.62	7,061.39	7,055.84	6,963.65	7,316.34	8,338.77	7,975.70	7,834.04	8,417.11
Abril	6,416.64	6,154.80	6,625.46	6,719.66	6,947.40	7,107.48	7,246.43	7,157.05	8,169.14
Mayo	6,291.59	6,956.50	6,570.73	6,429.00	6,325.12	7,537.86	7,126.41	7,283.49	7,648.31
Junio	6,068.24	6,456.97	6,450.41	6,022.62	6,432.68	7,730.66	6,715.71	7,069.64	7,488.53
Julio	6,335.18	6,392.61	6,539.29	6,648.53	6,877.48	7,898.12	6,885.46	7,365.90	8,102.74
Agosto	6,615.70	6,570.33	6,269.53	6,488.09	6,777.48	8,270.00	8,162.57	7,619.32	8,193.24
Septiembre	6,317.89	6,473.90	6,474.88	6,231.43	7,173.35	8,076.57	7,557.06	6,932.63	7,893.21
Octubre	6,352.27	6,595.65	6,866.84	6,519.65	7,400.12	7,884.08	7,807.46	7,003.75	8,370.77
Noviembre	6,695.31	6,487.00	6,677.82	6,429.18	7,402.57	8,260.17	8,034.94	7,142.87	8,613.37
Diciembre	7,540.88	7,286.66	7,417.17	7,232.32	8,216.51	8,683.59	8,747.61	7,593.53	9,474,71 *
Total	61,188.53	61,194.36	61,086.27	61,203.62	65,497.36	66,171.33	61,276.24	61,288.59	

Elaboración con datos de Diserco, nota: en el mes de diciembre de 2024, el monto es proyectado, en base al promedio de porcentaje de años anteriores.

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

PROYECCIÓN DE COSTOS PARA LOS AÑOS 2025-2026-2027:

En base al Informe de Política Monetaria de septiembre de 2024, publicado por el Banco Central, donde señala que la proyección de la inflación prevé una inflación total para el año 2024 del orden del 4.4%, para descender al 3.3% el año 2025 para llegar a un 3% como meta inflacionaria para el 2027.

Considerando estas proyecciones, se estima entonces que la variación de la Unidad de Fomento (inflación) para el período 2025 – 2027 será la siguiente:

Año	Inflación proyectada (año anterior)	Valor UF (\$)
2025	4.4%	38,416.74
2026	3.3%	39,684.49
2027	3.0%	40,875.02

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

PROYECCIÓN DE TONELADAS QUE ENTRARAN A RELLENO SANITARIO DURANTE LOS AÑOS 2025 A 2027:

En base a la proyección de la población comunal según el Censo del año 2017 y las toneladas efectivamente dispuestas en el relleno sanitario Panul durante los años anteriores, y proyección cierre año 2024, se calculó el RSD anual por población y en base a ese valor promedio se proyectó la cantidad de toneladas para el año 2025-2026-2027, como se muestra en el cuadro a continuación:

	año 2024	año 2025	año 2026	año 2027
Proyección Población Comunal (Censo 2017)	267.400	271.608	275.771	279.898
RSD dispuesto en relleno sanitario (anual) toneladas	99.040,73* <small>Nota: El cálculo se realizó proyectando el mes de Diciembre 2024</small>	125.968,82	128.213,31	130.458,32
RSD anual/Población Comunal	0,37	0,38	0,38	0,38

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

PROYECCIÓN DE COSTOS PARA LOS AÑOS 2025-2026-2027:

Con los antecedentes antes expuestos se estima lo siguiente:

Valor Tonelada Relleno Sanitario estimada será de 0,5398976 U.F. IVA Incluido por Tonelada.

Detalle	año 2025	año 2026	año 2027
Valor Relleno U.F por tonelada	0,5398976	0,5398976	0,5398976
Proyección U.F	\$ 38.416,74	\$ 39.684,49	\$ 40.875,02
Toneladas anuales dispuestas en relleno sanitario	125.968,82	128.213,31	130.458,32
Valor por año IVA incluido	\$ 2.612.732.614	\$ 2.747.042.083	\$ 2.878.996.631

Valor total estimado del contrato por los tres años (2025-2026-2027) = **\$8.238.771.327 IVA Incluido.**

Nota: Estos valores son estimados y por tanto referenciales, puesto que la cifra real dependerá de las toneladas efectivamente depositadas en el relleno sanitario y del valor real de la UF al momento de realizar el cálculo.

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Comunal, aprobar la Contratación Directa por el servicio de "Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios comuna de La Serena", como se detalla a continuación:

Nombre de la empresa: Inversiones Panul Limitada.

Duración de la contratación: 3 años, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

Toneladas estimadas referenciales mensuales: 10.684,46 toneladas

Monto estimado referencial Contratación Directa: **\$8.238.771.327 IVA Incluido (36 meses)**

Monto estimado referencial mensual: \$228.854.759 IVA Incluido.-

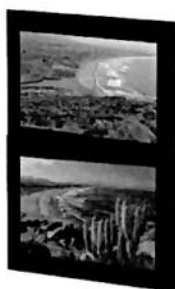
PLANIFICACION DE SEGURIDAD
TEMPORADA ESTIVAL 2025
BORDE COSTERO

OBJETIVO

DISEÑAR UN PLAN DE SEGURIDAD DE NUESTRO BORDE COSTERO QUE PERMITA GARANTIZAR EL **RESGUARDO** TANTO FISICO Y MATERIAL DE LOS RESIDENTES DE LA COMUNA COMO TAMBIEN DE LAS PERSONAS QUE NOS VISITAN DURANTE ESTA **TEMPORADA ESTIVAL 2025**, INCREMENTANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AUTOCUIDADO CON LA FINALIDAD DE **DISMINUIR LA OCURRENCIA DE DELITOS** Y LA SENSACION DE INSEGURIDAD.

ZONA JURISDICCIONAL BORDE COSTERO DE LA COMUNA

- ❖ PUNTA TEATINOS
- ❖ SERENA GOLF
- ❖ CALETA SAN PEDRO
- ❖ AV. DEL MAR



ACCIONES A REALIZAR

- PATRULLAJES MIXTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA CON CARABINEROS.
- PATRULLAJES PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA .
- MONITOREO DE CAMARAS 24/7 TANTO EN CENCO COMO EN LA SALA ESPEJO.
- PRESENCIA PEMANENTE DE INSPECTORES MUNICIPALES.
- PATRULLAJES DE DRON DE ACUERDO A PLANIFICACION CON LA COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA.
- INCREMENTAR LA FISCALIZACION Y CONTROL DE LOS LOCALES CON PATENTES DE ALCOHOLES.
- FICALIZACION PERMANENTE DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA AVENIDA DEL MAR
- CAMPAÑAS SEMANALES DE AUTOCUIDADO (ROBO DE VEHICULOS – PERTENENCIAS PERSONALES).
- COORDINACION Y COMUNICACIÓN CON PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN BARRIO DEL MAR.



La Serena | SEGURIDAD CIUDADANA
Compromiso de todos y todas

MEDIDAS DE SEGURIDAD

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA...

2. Noa alerta al pueblo...

3. LA SEGURIDAD...

MEDIDAS DE SEGURIDAD



GRACIAS



PROPUESTA

40° FERIA DEL LIBRO 2025

LA SERENA, CHILE

FERIA DEL LIBRO 2025



ANTECEDENTES GENERALES

- ✓ Una de las Feria del libro mas antiguas del País.
- ✓ Evento de gran nivel artístico y cultural enfocado en la literatura durante 10 días continuos.
- ✓ Participación de distintas organizaciones literarias, editoriales, librerías, editoriales independientes, escritores regionales y nacionales.
- ✓ La programación se nutre con otras disciplinas artísticas enfocadas a fomento lector.
- ✓ Su realización contempla Proyecto/Fondos Municipales.
- ✓ La nueva versión será la N°40



40° VERSIÓN FERIA DEL LIBRO 2025 PRESUPUESTO



CANTIDAD SERVICIO	SERVICIO O REQUERIMIENTO REQUERIDO	DETALLE TÉCNICO (DESCRIPCIÓN)	VALOR (NETO)	TIPO DE IMP.	MONTO IMP.	TOTAL	TIPO DE COMPRA
	Presentaciones de Grupos Musicales	Contratación para 10 presentaciones musicales, once días Feria del Libro	\$ 4.000.000	HONORARIOS	\$ 637.681	\$ 4.637.681	Contratación honorarios
	Presentaciones de escritores nacionales	Contratación de escritores nacionales según programación diaria	\$ 5.000.000	HONORARIOS	\$ 797.101	\$ 5.797.101	Contratación honorarios
	Presentaciones de escritores regionales	Contratación de escritores regionales según presentaciones diarias	\$ 4.000.000	HONORARIOS	\$ 637.681	\$ 4.637.681	Contratación honorarios
	Presentaciones espacio infantil y juvenil	Contratación de artistas según presentaciones diarias para públicos infantil y juvenil	\$ 4.000.000	HONORARIOS	\$ 637.681	\$ 4.637.681	Contratación honorarios
	Traslado aéreo (Nacional)	Traslado de escritores nacionales según programación	\$ 3.500.000	IVA	\$ 665.000	\$ 4.165.000	Compra ágil
	Servicio de alojamiento y alimentación escritores y artistas	Servicio de alojamiento y alimentación para escritores	\$ 3.500.000	IVA	\$ 665.000	\$ 4.165.000	Compra ágil
	Servicio de traslado local de escritores y artistas	Traslado de escritores y artistas hotel, aeropuerto, recinto feria	\$ 2.500.000	IVA	\$ 475.000	\$ 2.975.000	Compra ágil
	Catering, colaciones y almuerzos	Se solicita para artistas y voluntarios de la Feria del Libro	\$ 3.000.000	IVA	\$ 570.000	\$ 3.570.000	Compra ágil
	Servicio de streaming	Se solicita servicio de streaming para 10 días	\$ 4.000.000	IVA	\$ 780.000	\$ 4.780.000	Licitación pública
PROYECTO	Arriendo de carpas, módulos, iluminación y guarda	Se solicita carpas, módulos, iluminación y guardas por 10 días	\$ 25.000.000	IVA	\$ 4.780.000	\$ 29.780.000	Licitación pública
PROYECTO	Ficha técnica	Se solicita servicio de ampliación e iluminación	\$ 13.000.000	IVA	\$ 2.470.000	\$ 15.470.000	Licitación pública
		TOTAL	\$ 71.500.000		\$ 13.063.144	\$ 84.563.144	

40° VERSIÓN FERIA DEL LIBRO 2025 PRESUPUESTO



RECURSO MUNICIPAL

CANTIDAD SERVICIO	SERVICIO O REQUERIMIENTO REQUERIDO	DETALLE TÉCNICO (DESCRIPCIÓN)	VALOR (NETO)	TIPO DE IMP.	MONTO IMP.	TOTAL	TIPO DE COMPRA
	Presentaciones de Grupos Musicales	Contratación para 10 presentaciones musicales, once días Feria del Libro	\$ 4.000.000	HONORARIOS	\$ 637.681	\$ 4.637.681	Contratación honorarios
	Presentaciones de escritores nacionales	Contratación de escritores nacionales según programación diaria	\$ 5.000.000	HONORARIOS	\$ 797.101	\$ 5.797.101	Contratación honorarios
	Presentaciones de escritores regionales	Contratación de escritores regionales según presentaciones diarias	\$ 4.000.000	HONORARIOS	\$ 637.681	\$ 4.637.681	Contratación honorarios
	Presentaciones espacio infantil y juvenil	Contratación de artistas según presentaciones diarias para públicos infantil y juvenil	\$ 4.000.000	HONORARIOS	\$ 637.681	\$ 4.637.681	Contratación honorarios
	Traslado aéreo (Nacional)	Traslado de escritores nacionales según programación	\$ 3.500.000	IVA	\$ 665.000	\$ 4.165.000	Compra ágil
	Servicio de alojamiento y alimentación escritores y artistas	Servicio de alojamiento y alimentación para escritores	\$ 3.500.000	IVA	\$ 665.000	\$ 4.165.000	Compra ágil
	Servicio de traslado local de escritores y artistas	Traslado de escritores y artistas hotel, aeropuerto, recinto feria	\$ 2.500.000	IVA	\$ 475.000	\$ 2.975.000	Compra ágil
	Catering, colaciones y almuerzos	Se solicita para artistas y voluntarios de la Feria del Libro	\$ 3.000.000	IVA	\$ 570.000	\$ 3.570.000	Compra ágil
	Servicio de streaming	Se solicita servicio de streaming para 10 días	\$ 4.000.000	IVA	\$ 780.000	\$ 4.780.000	Licitación pública
		TOTAL	\$ 33.500.000		\$ 6.845.144	\$ 40.345.144	

40° VERSIÓN FERIA DEL LIBRO 2025 CONSIDERACIONES



- Reconsideración en fecha de realización de la actividad.
- Entrega de fondos Ministerio de las Culturas, las artes y el patrimonio proyectado para enero 2025.
- Tramites administrativos.
- Convocatoria de escritores regionales y nacionales.
- Convocatoria de librerías
- Anticipación para preparación de Plaza.

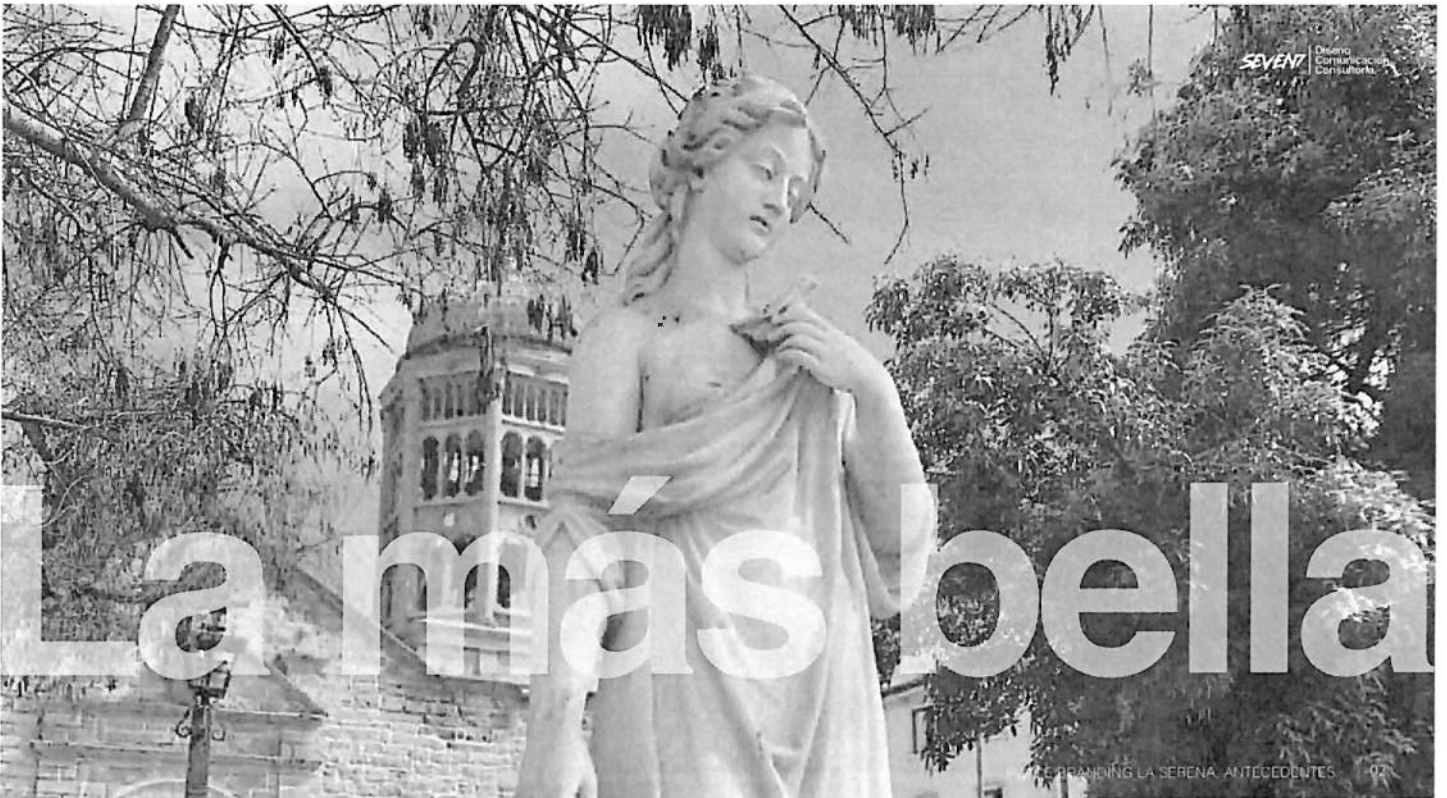
- Posibles fechas: Abril (Semana santa) - Vacaciones de invierno (Incremento de precio en carpa) y diciembre.





Place Branding La Serena

Presentación nuevo concejo municipal



Place Branding es el proceso de crear y gestionar la identidad de un lugar para atraer inversión, turismo y talento.

La marca destino no es el santo grial del desarrollo económico... pero puede proporcionar una ventaja distinta cuando esta alineado con una estrategia económica bien definida y respaldado por políticas públicas.

Guido Van Garderen

Realización de Seminario internacional de marca ciudad

Seminario internacional

El día jueves 1 de octubre se realiza un seminario internacional de marca ciudad en el auditorio del edificio del MOP de La Serena. Asisten más de 100 personas, y se contó con las ponencias de tres destacados profesionales nacionales e internacionales, desde Colombia participaron los expertos en marcas territoriales y origen, Leonardo Nieto director de **Placebranders.com** y Leon Trujillo director de **Nationmark.co** y desde Chile expuso Emilio Henríquez director de consultora de diseño estratégico SEVEN7.



PLACE BRANDING LA SERENA / ANTECEDENTES 05

Taller de co-creación

El día jueves 3 de octubre se realiza un taller de marca ciudad en el salón VIP del Estadio La Portada de La Serena. Asisten más de 50 personas, y se contó con la moderación/facilitación del equipo de la consultora de diseño SEVEN7 y de los expertos en marcas territoriales y origen, Leonardo Nieto director de **Placebranders.com** y Leon Trujillo director de **Nationmark.co**.

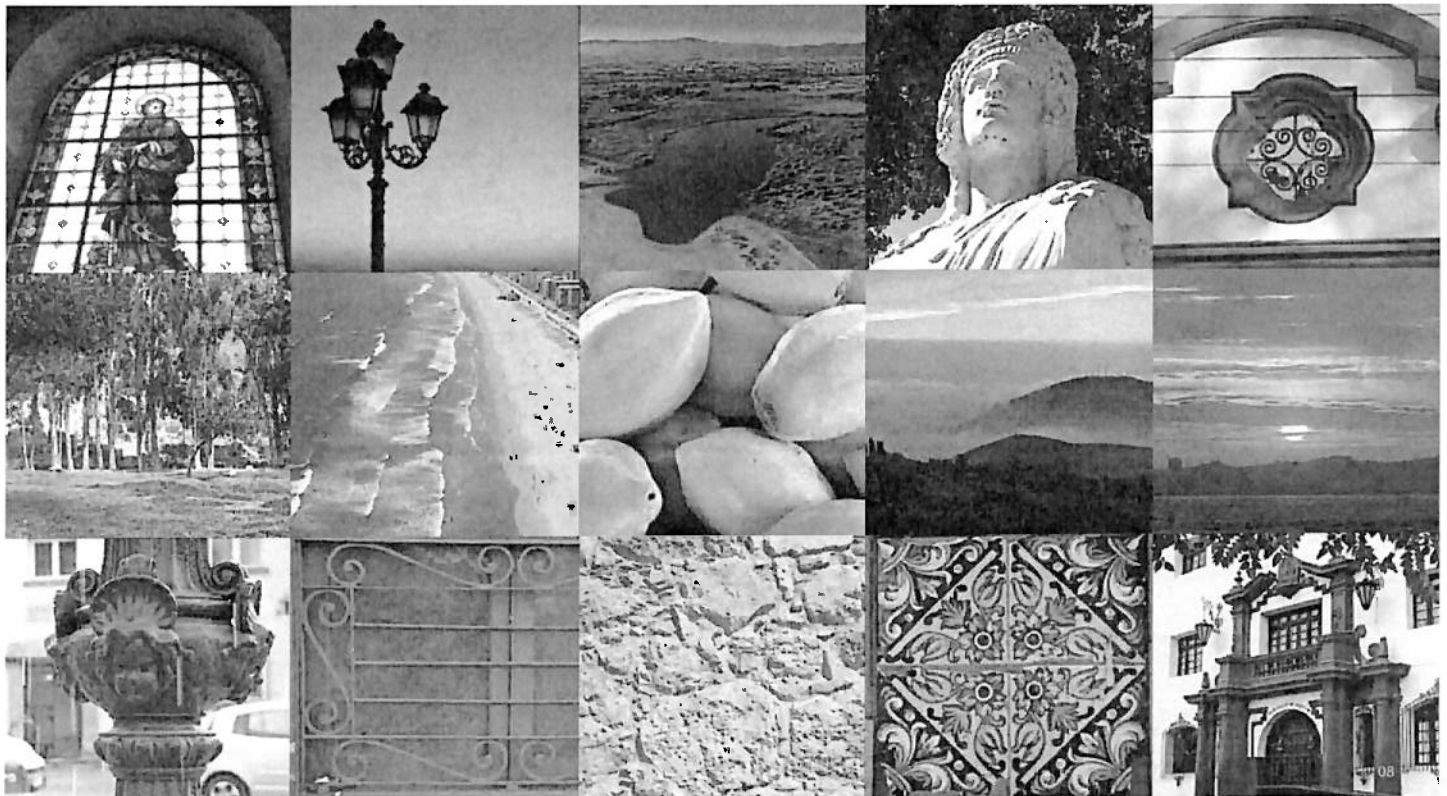
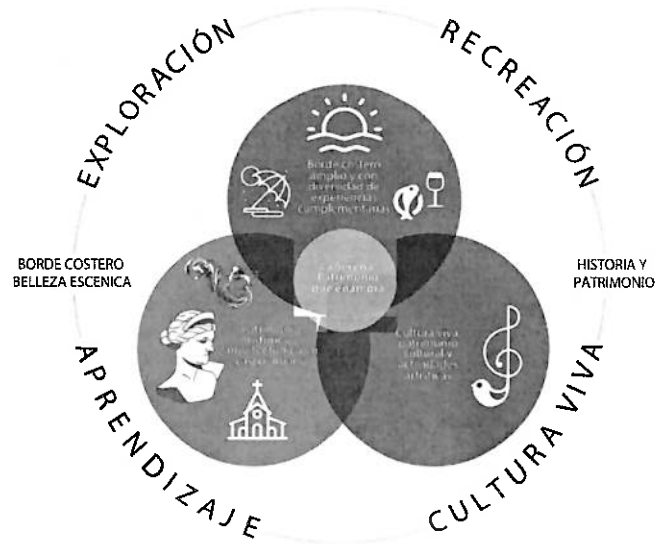
En la actividad participaron activamente diversos actores público-privado del mundo del turismo y ciudadanos en general.

En el taller se trabajaron, socializaron y validaron los principales "atributos" de la ciudad de La Serena, así como también se crearon diversas "historias" y "experiencias turísticas" para posicionar a la ciudad. Finalmente se entregaron los indicadores clave para una marca ciudad.



PLACE BRANDING LA SERENA / ANTECEDENTES 06

La **propuesta única de valor** (Unique Selling Proposition) se sostiene en ciertos atributos únicos y diferenciadores. Estos, a su vez, determinan la existencia de **Experiencias Ancla**, es decir **actividades o productos capaces de atraer visitantes al destino**. Para el caso de La Serena se han identificado **3 atributos esenciales** que tienen la capacidad de transformarse en Experiencias Ancla a partir de un proceso de diseño de experiencias y puesta en valor. Estos son:



Mensajes clave y

Narrativas de marca de La Serena

"Belleza clásica urbana, llena de detalles e historia"

"Ciudad top ten de Chile con mejor calidad de vida"

"Ciudad conectora entre mar y cordillera"

"Amplio borde costero con gran variedad de servicios turísticos"

"Ciudad con clima favorable para actividades deportivas".

"Slow City (ciudad lenta) para disfrutar de la tranquilidad en familia".

"Ciudad con gran historia, patrimonio cultural y arquitectónico".

"Vive la experiencia de uno los mejores atardeceres del mundo".

"Ciudad con un legado vivo entre historia y modernidad."

PLACE BRANDING LA SERENA / ANTECEDENTES 09

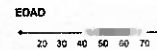
FAMILIAR | CLÁSICO RECREATIVO | PERFIL DEL TURISTA DE LA SERENA

SEVEN | Agencia de Comunicación Consultoría

Caracterización del Segmento

Los Clásicos Recreativos son viajeros motivados por conocer y visitar los imperdibles de un destino. Son muestrales, es decir, quieren probar un poco de todo lo que el destino tiene para ofrecer. Son viajeros a los que les gusta sentirse seguros, pero que no evadan un poco de aventura. Buscan viajes acordes a su estilo de vida y disfrutan pasar tiempo con sus seres queridos. El turismo familiar recreativo busca experiencias seguras, gratificantes y educativas. La seguridad, el alojamiento con actividades adaptadas a las familias y un entorno agradable son claves en la elección del destino.

GRUPO
Se trata principalmente FAMILIAS de diversa composición y GSE, es decir, con miembros más allá del núcleo familiar directo. También grupos organizados, como tours, viajes de estudio, turismo social y tercera edad. Uno de los protagonistas clave en la elección del viaje: los niños, por lo cual se debe tener una oferta interesante y diversa para ellos. Buscan disfrutar de la tranquilidad y relax de un lugar "slow".



Se trata de un segmento muy amplio en términos de edad, abarcando desde los 35 a 70 años y más, liderado por personas entre 45-65 años.



Perfil Psicográfico

TEMPORADA



RASGOS PERSONALES

- Sociales
- Divertidos / Extrovertidos
- Tradicionales
- Cuidadosos (seguridad)
- Entusiasmados
- Adaptables
- Gustan de la comodidad y el buen servicio

GATILLADORES DEL VIAJE

- Conocer y disfrutar de la tranquilidad
- Conocer Chile
- Conocer un poco de cada cosa que ofrece el destino
- Disfrutar y encontrarse con sus seres queridos
- Tener alguna experiencia que contar e Instagramear
- Compartir sus experiencias de viaje con familiares y amigos
- Conocer la cultura popular e identidad de cada lugar

EXPECTATIVAS EN DESTINO

- Conocer los principales atractivos
- Conocer más sobre la historia del lugar
- Comer rico, a precio razonable
- Panoramas, actividades y eventos
- Socializar, pasarlo bien
- Entretenimiento en familia

PREFERENCIAS



¿Qué Hacen? Actividades en destino



EXPERIENCIAS DESTACADAS

- City Tour (alternativas variadas), Tour pedestre
- Tour de las iglesias y arquitectura
- Paseo por el Borde Costero (Av. del Mar)
- Full day oferta encadenada al Valle de Elqui (La Serena Rural). Visita a observatorios.
- Ir a ferias artesanales / costumbristas
- Gastronomía local
- Realizar alguna actividad para niños

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR
- Realización de material audiovisual y fotográfico de calidad	Debe realizarse material de alto standard para uso en redes sociales y piezas	Nº de fotos y videos por cada atributo o experiencia turística
- Inversión anual en RRSS	Debe fijarse un presupuesto anual para posicionamiento en redes	Presupuesto \$ invertido en equipo especialista en RRSS
- Pago a influencers y embajadores de marca	Deben detectarse embajadores e influencers de marca, para aumentar visibilidad en redes	Métricas de publicaciones realizadas por influencers
- Gestión de prensa	Acción clave, sostenida y fundamental para mejorar el posicionamiento SEO en Google	Nº de View y tráfico generado por las publicaciones, SEO Google
- Fampress y Famtour	Actividades necesarias para comercializar el destino La Serena. Alianza público/privada	Nº de notas de prensa publicadas. Alianzas con TTOO
- Eventos deportivos y culturales	Clave para atracción de visitantes en temporada baja. Suma posicionamiento	Nº de aumento de reservas hoteleras y venta de pasajes
- Participación en ferias turísticas y de negocios	Acción promocional de visibilización de la ciudad en mercados emisores y cliente objetivo.	Nº de alianzas y negocios cerrados. Aparición en prensa.
- Alianzas con empresa privada para campañas publicitarias	" Apalancamiento ", acción estratégica para el posicionamiento de la ciudad.	Nº de menciones en RRSS, y medios de comunicación.
- Activaciones turísticas en mercados objetivos	Actividades de promoción en ciudades donde quiero invitar a turistas a visitar La Serena.	Nº de contactos / data de interesados en visitar la ciudad
- Realización de sitio web turístico de alto standard	Portal Web de alto standard , con mapas Interactivos, videos, fotos y contenido de	Auditoría digital de posicionamiento y experiencia de usuario
- Realización de APP	Diseño y programación de App que ayude a la experiencia del turista en la ciudad.	App publicada en App y Play store.

Plan de posicionamiento de La Serena

Experiencias ancla de La Serena

EXPERIENCIAS POR BORDE COSTERO

Con una Av. del Mar con una oferta variada de productos de calidad y una belleza escénica que destaca sus atardeceres.



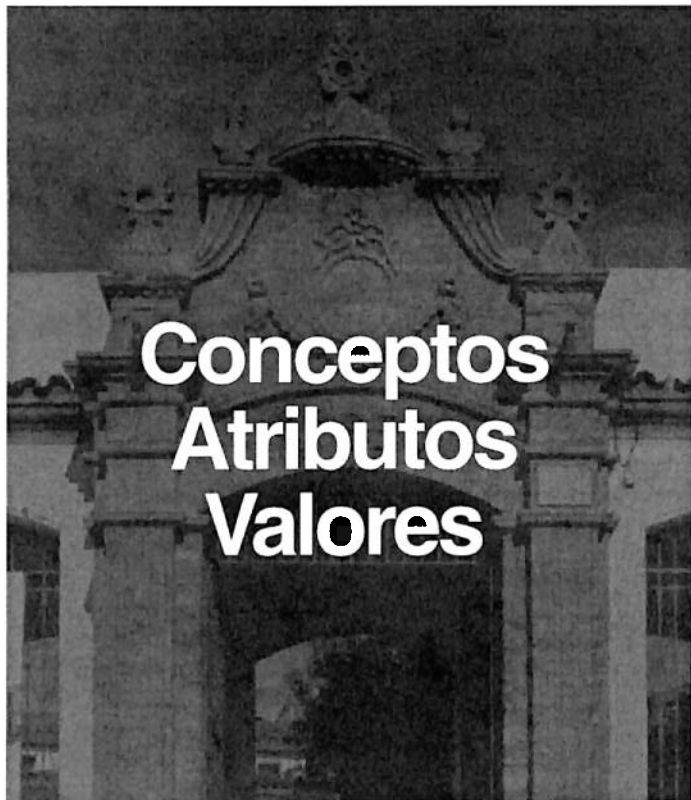
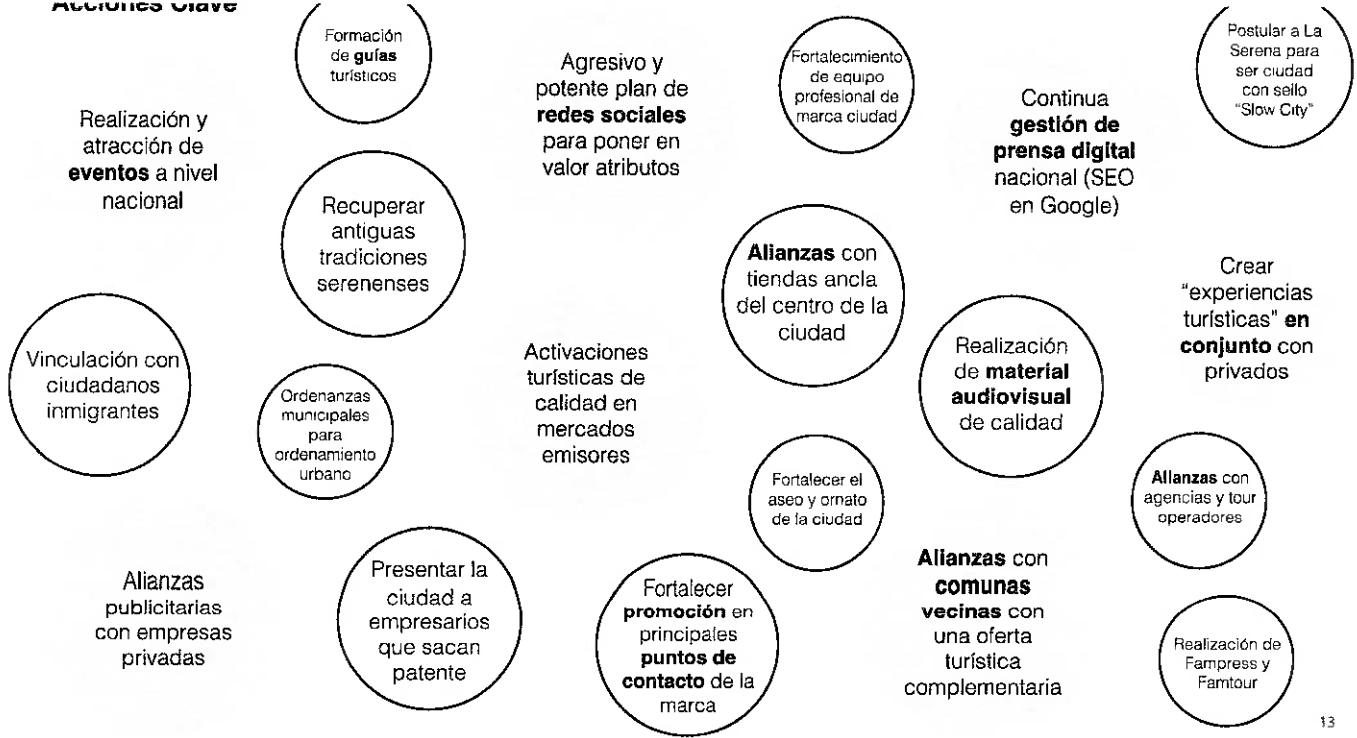
CITY TOURS POR CASCO HISTÓRICO

La belleza de su arquitectura neo colonial con elementos decorativos Art Noveau, ideal para disfrutar de relatos y recorridos por su bello casco histórico.

LA SERENA RURAL+ VALLE DE ELQUI

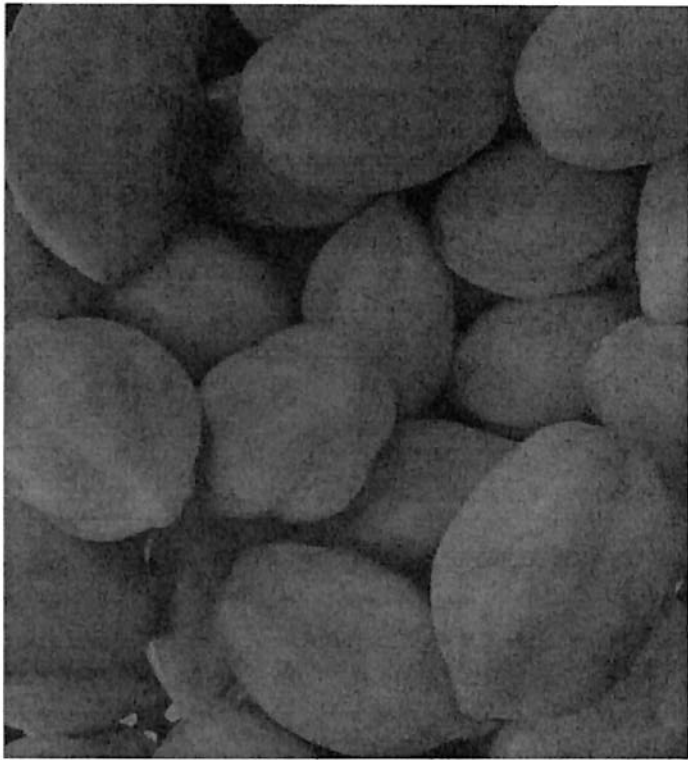
La puerta de entrada y conector con el "Valle de Elqui", ideal para disfrutar de las riquezas, tradición e historia del mundo rural, mediante un "turismo vivencial".





Atributos

- Clásica
- Señorial
- Tranquila
- Sobria
- Ordenada
- Bella
- Patrimonial
- Limpia
- Femenina
- Familiar
- Histórica
- Conectada



Modelo para entender las marcas territoriales

- Inversión extranjera
- Inversión de portafolio
- Cooperación internacional



ATRAER



Turismo

- Turistas nacionales
- Turistas internacionales



RETORNO ECÓNOMICO



RETORNO EXPERIENCIAL



- Productos
- Servicios
- Denominación de origen



Exportaciones

IMPULSAR



Cultura

- Deportes
- Artesanías
- Patrimonio
- Gastronomía
- Artes escénicas, artes plásticas, música.

Las redes sociales influyen en las experiencias de viaje

LAS REDES SOCIALES INFLUYEN EN LAS EXPERIENCIAS DE VIAJE

Porcentaje de encuestados en todo el mundo que están de acuerdo con las siguientes afirmaciones



El 75% se inspira en las redes sociales para viajar a un destino concreto



Al 57% le gusta capturar contenido para sus cuentas en las redes sociales durante sus viajes



51% La mayor parte de la inspiración sobre dónde cenar y qué comer durante el viaje procede de las redes sociales



49% Una de las principales motivaciones para viajar en 2023 es visitar un destino que quede bien en fotos/videos



48% Quiere viajar a algún lugar del que pueda "presumir en las redes sociales"

El gráfico muestra el porcentaje de encuestados que se inspiran en las redes sociales para viajar a un destino concreto. El gráfico muestra el porcentaje de encuestados que capturan contenido para sus cuentas en las redes sociales durante sus viajes. El gráfico muestra el porcentaje de encuestados que se inspiran en las redes sociales para decidir dónde cenar y qué comer durante el viaje. El gráfico muestra el porcentaje de encuestados que visitan un destino que quede bien en fotos/videos. El gráfico muestra el porcentaje de encuestados que quieren viajar a algún lugar del que puedan presumir en las redes sociales.



Influencia de la internet en la toma de decisiones de compra de turistas



79%

de los turistas utiliza internet para **investigar sobre su destino** antes de viajar.

60%

de los turistas utiliza internet para **planificar y reservar su viaje**.

55%

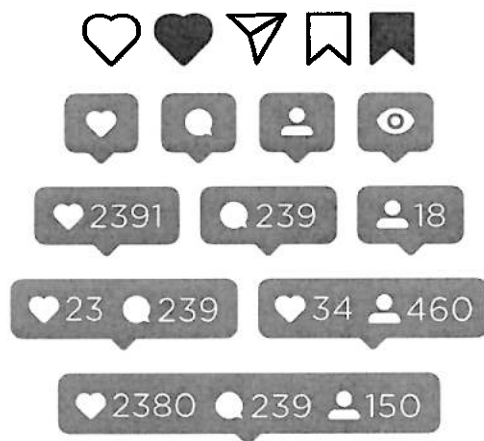
de los turistas utiliza internet para **buscar información sobre precios y ofertas**.

43%

de los turistas utiliza internet para **buscar información sobre actividades y experiencias** en el destino.



Influencia de las redes sociales en la toma de decisiones de compra de turistas



40% de los turistas utiliza las redes sociales para inspirarse y planificar su viaje.

35% de los turistas utiliza las redes sociales para buscar recomendaciones y opiniones de otros viajeros.

El porcentaje de decisión de compra de turistas y viajeros por internet y redes sociales es bastante alto. **Alrededor del 85% de los millennials utiliza las publicaciones sociales de otra persona a la hora de planificar sus vacaciones.** Además, el **43% de ellos no se iría de vacaciones si no puede estar seguro de que sus seguidores pueden ver sus publicaciones sobre las vacaciones.**

En cuanto a la influencia de las redes sociales en la decisión de compra, el **30% de la generación Z y el 32% de los millennials consideran que la relación directa con una marca es el factor de decisión de compra más importante.** También es destacable que el **27% de los viajeros toman la decisión inicial de viajar a un destino concreto gracias a publicaciones en Facebook.**

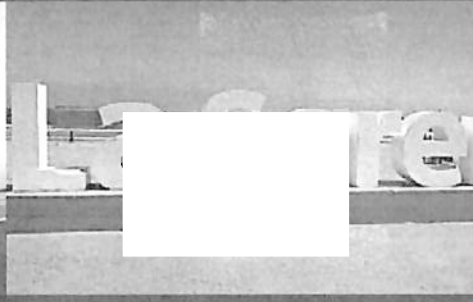
Indicadores de una Marca Ciudad

NEGOCIOS E INVERSIONES	HABITABILIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO	PERSONAS Y VALORES	SOSTENIBILIDAD Y TRANSPORTE	GOBERNANZA	EDUCACIÓN Y CIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - CIUDAD DE IMPORTANCIA (CENTRO FINANCIERO, UBICACIÓN ESTRATÉGICA Y ZONA HORARIA) - ECONOMÍA FUERTE Y ESTABLE. - HABLA Y LENGUAJE ENTENDIBLE. - FÁCIL DE ENCONTRAR EMPLEO. - TASA DE IMPUESTOS ATRACTIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS. - IDEAL PARA EMPRESAS EMERGENTES E INNOVACIONES. - FÁCIL PARA HACER NEGOCIOS. - POTENCIAL DE CRECIMIENTO FUTURO. - ACCESO A MANO DE OBRA 	<ul style="list-style-type: none"> - CIUDAD ASEQUIBLE. - EXCELENCIA EN VIVIENDA, EDUCACIÓN, COSTO DE VIDA. - ESTILO DE VIDA ATRACTIVO. - HABLA Y LENGUAJE ENTENDIBLE. - BUEN TIEMPO. - ATENCIÓN DE SALUD ACCESIBLE Y DE BUENA CALIDAD. - ACCESIBLE A LAS PERSONAS MAYORES Y CON CAPACIDADES DIFERENTES. - CONECTIVIDAD A INTERNET CONFIABLE Y 	<ul style="list-style-type: none"> - EXCELENTES TIENDAS, RESTAURANTES Y VIDA NOCTURNA. - RICA HISTORIA Y PATRIMONIO. - HERMOSA ARQUITECTURA. - GRANDES MUSEOS Y GALERÍAS DE ARTE. - GRANDES TEATROS Y LOCALES DE MÚSICA. - FESTIVALES CULTURALES DESTACADOS. - EQUIPOS Y CLUBES DEPORTIVOS FAMOSOS. 	<ul style="list-style-type: none"> - CONFIABLES, ABIERTAS Y ACOGEDORAS. - DIVERSAS. - AMISTOSAS. - CIUDAD CON UNA FUERTE IDENTIDAD / CARÁCTER / ORGULLO CIVICO. - DIVERSA / MULTICULTURAL. - HÉROES / HEROÍNAS. 	<ul style="list-style-type: none"> - CIUDAD LIMPIA QUE CUIDA EL MEDIOAMBIENTE. - GRAN CONECTIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL (FERROCARRIL / CARRETERAS / MARITIMA Y AEREA). - ESPACIOS VERDES Y DE RECREACIÓN. - FÁCIL DESPLAZARSE EN TRANSPORTE PÚBLICO. - FÁCIL DE RECORRER EN BICICLETA. - FÁCIL DE RECORRER EN AUTO. 	<ul style="list-style-type: none"> - BUENA GOBERNANZA (RESPETA LA LEY, ALTOS ESTÁNDARES ÉTICOS, BAJA CORRUPCIÓN). - BAJA AMENAZA DE CRIMEN Y TERRORISMO. - LOS CIUDADANOS PARTICIPAN EN EL GOBIERNO (GOBERNANZA). - BAJA BUROCRACIA. - FÁCIL CONSEGUIR VISA. 	<ul style="list-style-type: none"> - EXCELENTES ESCUELAS FINANCIADAS CON FONDOS PÚBLICOS. - EXCELENTES ESCUELAS PRIVADAS. - GRANDES UNIVERSIDADES, LIBRES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Narrativas y experiencias para románticos

Narrativas y experiencias para familias

Narrativas y experiencias patrimoniales



- Encadenar oferta con Valle de Elqui
- Ofrecer experiencias gastronómicas en los atardeceres
- Ofrecer experiencias musicales en los atardeceres
- Aprovechar la belleza del casco histórico para ofrecer lugares "instagrameables" (ej. plaza Santo Domingo o fachadas de edificios)
- Ofrecer experiencias en pareja orientado al wellness o actividades deportivas en borde costero
- Ofrecer degustaciones de pescos y vinos de la Región de Coquimbo (mandajes)

- Encadenar oferta con la del Valle de Elqui
- Ofrecer experiencias deportivas en familia (zumba, yoga, surf, etc.)
- Ofrecer experiencias musicales en los atardeceres
- Ofrecer experiencias para los niños en el borde costero (arte, deporte, títeres, mimos, artistas callejeros, músicos etc.)
- Ofrecer degustaciones de productos típicos
- Ofrecer recorrido por ferias artesanales
- Ofrecer experiencia "instagrameable" en El Faro

- Realizar rutas por iglesias y edificios patrimoniales
- Realizar ruta de plazas y esculturas
- Visita a museo arqueológico
- Visita a Recoleta de La Serena
- Ofrecer experiencias culturales en el casco histórico (artistas callejeros, músicos, pintura, teatro, etc.)
- Ofrecer degustaciones de pescos, vinos y gastronomía de la Región de Coquimbo (mandajes)

PLAN DE BRANDING EN SERENA / INTERSECTOS - 21

Belleza ^{Tranquilidad} Clásica ^{Historia}

Belleza arquitectónica y urbana



Tranquilidad y desconexión frente al mar



Patrimonio cultural



Cielos Limpios

Slow City

Para todo, el mar

Atardeceres mágicos

Place Branding: Proceso mediante el cual una ciudad construye y proyecta su identidad para atraer inversión, talento y turismo.



SEVENT

Diseño
Comunicación
Consultoría.



PLACE BRANDERS

NATIONMARK

